



BARRERAS INSTITUCIONALES EN ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MIGRANTES LATINOAMERICANAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Presentado por:

Linnéa Silene Sánchez Sepúlveda

Tutora:

Kenia Paz

Palabras clave: Violencia de Género, Mujer Migrante Latinoamericana, Atención Psicológica, Barreras Institucionales, Centro Mujer 24 h



Máster Universitario en Igualdad de Género en el Ámbito Público y Privado (Plan 2013)

[Interuniversitario / A distancia]

[X] Edición

Curso académico 2022/2023

[Primera] convocatoria

ORIENTACIÓN CURSADA

Investigación

Palabras clave: Violencia de Género, Mujer Migrante Latinoamericana, Atención Psicológica, Barreras Institucionales, Centro Mujer 24h.

ÍNDICE

RESUMEN

I. INTRODUCCIÓN	6
II. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN	10
1. INTERSECCIONALIDAD	10
2. RACISMO INSTITUCIONAL Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL	12
3. BARRERAS INSTITUCIONALES Y MUJERES MIGRANTES LATINOAMERICANAS	15
4. LEY ORGÁNICA 1/2004 Y LEY 7/2012	17
5. VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES MIGRANTES LATINOAMERICANAS	20
6. ROL DE PSICÓLOGAS	23
III. ASPECTOS METODOLÓGICOS	24
1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	27
2. CONTEXTO	30
3. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES	31
4. PARTICIPANTES	32
5. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	33
6. INTERPRETACIÓN DE DATOS	35
7. LIMITACIONES DEL ESTUDIO	35
8. COMPROMISO ÉTICO	36
IV. ANÁLISIS Y RESULTADOS	38
1. RESULTADOS	38
1.1. <i>Objetivo Específico 1</i>	38
a) Acceso y promoción del servicio	38
b) Barreras institucionales indirectas	39
1.2 <i>Objetivo Específico 2</i>	41
a) Barreras sociales	42
b) Estatus migratorio	44
c) Rol limitado del centro	46
d) Ritmo de atención y disponibilidad	47
1.3 <i>Objetivo Específico 3</i>	48
a) Limitaciones en la intervención	48
b) Influencia de violencias institucionales	50
1.4 <i>Objetivo Específico 4</i>	51
a) Mejora en recursos y formación	52

b) Intercultural y sensibilización	53
c) Coordinación y comunicación interinstitucional	55
d) Burocracia y ley de extranjería	56
2. ANÁLISIS DE RESULTADOS	58
2.1. <i>Interseccionalidad</i>	58
2.2 <i>Violencia institucional</i>	59
2.3 <i>Proceso de reparación</i>	60
2.4 <i>Condiciones laborales</i>	61
2.5 <i>Propuestas de mejora</i>	62
a) Mejora de recursos y formación	62
b) Mediadoras interculturales	63
c) Coordinación interinstitucional	63
d) Reforma de la ley de extranjería	63
V. CONCLUSIONES	64
VII. BIBLIOGRAFÍA	68
NORMAS JURÍDICAS CONSULTADAS	72

RESUMEN

Este estudio se sumerge en un análisis profundo de las barreras institucionales que las mujeres migrantes latinoamericanas enfrentan en su ejercicio del derecho a la atención psicológica en situación de violencia de género. Las repercusiones de estas barreras se examinan tanto en las condiciones de trabajo de las profesionales que ofrecen estos servicios como en el acceso y el seguimiento de la atención psicológica proporcionada a las mujeres en el Centro Mujer 24 h de Valencia, España.

Dentro del marco teórico proporcionado se busca explicar la problemática desde el enfoque interseccional. Históricamente, esta población ha sido abordada de manera simplista, sin considerar las múltiples dimensiones de su identidad, lo que ha llevado a una falta de comprensión de las barreras específicas que enfrentan para acceder y mantenerse en servicios de salud mental y su proceso de reparación.

El uso de la perspectiva interseccional busca superar el modelo hegemónico de mujer universal y visibilizar las diferentes formas en que las personas se enfrentan a la opresión y desigualdad en múltiples dimensiones, incluyendo género, país de origen y estado migratorio. A través de esta lente, se exploran las barreras específicas que estas mujeres enfrentan y se aboga por reformas en las políticas e instituciones para promover la equidad y mejorar su acceso y seguimiento a la atención psicológica y otros servicios de apoyo.

Para abordar esta investigación, se empleó un enfoque cualitativo que se centró en el estudio del Centro Mujer 24 h de la ciudad de Valencia, en la Comunidad Valenciana, un servicio especializado en la atención a mujeres víctimas de violencia de género. La metodología se basó en la realización de entrevistas semiestructuradas con profesionales de salud mental que trabajan en este centro. Estas entrevistas fueron sometidas a un proceso de codificación por categorías, que permitió analizar y categorizar los discursos. Además, se ha utilizado un cuaderno de campo para acompañar este análisis.

Como resultado, se han identificado dinámicas institucionales que pueden llevar a un enfoque más orientado a la eficiencia que al apoyo emocional de las mujeres. La ley de extranjería y sus consecuencias también emerge como una barrera crítica que afecta tanto el acceso como el seguimiento de la atención psicológica.

Estos hallazgos se conectan estrechamente con el marco teórico presentado en los antecedentes, resaltando la necesidad apremiante de una atención psicológica sensible tanto al género como a la migración.

Las implicaciones de estos resultados son significativas. Para las profesionales de la salud mental, subrayan la importancia de la formación continua en interseccionalidad. Para las instituciones y políticas gubernamentales, los resultados destacan la urgencia de reformar las leyes de extranjería y mejorar la coordinación interinstitucional para garantizar un acceso y seguimiento equitativo de la atención psicológica.

Se presentan recomendaciones específicas, incluyendo una mayor inversión en recursos y formación, la incorporación de mediadoras interculturales y la revisión de los procedimientos burocráticos. Todas estas recomendaciones apuntan a mejorar la calidad de la atención psicológica y las condiciones de trabajo de las profesionales, lo que, en última instancia, contribuye a generar cambios significativos en el abordaje de la violencia de género en contextos migratorios.

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo surge de la experiencia personal de la autora como migrante en España y de su trayectoria profesional como psicóloga. Actualmente, la autora se encuentra trabajando en el área de intervención con mujeres migrantes víctimas de violencia de género en la ciudad de Valencia. Durante su experiencia como migrante, ha sido testigo de las múltiples violencias asociadas a pertenecer a este colectivo, tanto en su vivencia personal como en su espacio laboral.

En su trayectoria profesional como psicóloga, se ha logrado visualizar cómo la atención psicológica puede marcar la diferencia en las vidas de las mujeres que han sufrido violencia. Esta atención no opera de manera aislada, sino que se configura como un entramado de experiencias que contribuyen a la reparación de la violencia que han experimentado las mujeres (Roberta de Alencar Rodriguez y Leonor Cantera, 2014). La atención psicológica desempeña un papel fundamental en el proceso de reparación y debe ser garantizada por las instituciones y el Estado, como máximos garantes de derechos (Amnistía Internacional, 2007).

Las investigaciones de violencia ejercida contra las mujeres, aunque ha visibilizado una problemática estructural, no deja de tener limitaciones en cuanto ha situado a la mujer en la posición de pasividad frente a la violencia, aseveración incorrecta si es que miramos investigaciones feministas que demuestran la resistencia permanente que han puesto las mujeres frente a la dominación masculina (Sandra Harding, 1987).

La relevancia de este tema radica en que existen múltiples dificultades en ámbitos que sobrepasan las capacidades y libertades individuales que no permiten que el derecho a reparación y en específico el derecho a recibir atención psicológica se cumpla con efectividad para todas las mujeres. Por lo tanto, resulta imprescindible destacar la importancia de asegurar el pleno ejercicio del derecho a la atención psicológica para mujeres que han sufrido violencia, con un enfoque particular en las mujeres migrantes latinoamericanas.

A través de esta investigación, se pretende visibilizar las dificultades y obstáculos que enfrentan estas mujeres al buscar ayuda psicológica, así como comprender cómo las barreras institucionales impactan en su acceso y seguimiento. La estructura responsable de entregar este servicio a la comunidad según la ley de violencia de género vigente a nivel autonómico, está centralizada en el Centro Mujer 24 h, por lo

que este trabajo está enfocado en este centro y en particular en el de la provincia de Valencia, que es quién cuenta con mayor cantidad de profesionales y recibe un mayor número de peticiones de atención.

El problema que se plantea está pensado desde una mirada interseccional, ya que se focaliza en un colectivo invisibilizado y atravesado por múltiples violencias, principalmente, la de ser migrante y la de ser mujer. La interseccionalidad permite pensar que los distintos contextos no tienen las mismas repercusiones en las personas y que es fundamental poder profundizar en los contextos de colectivos que se encuentran situados en la exclusión (Bárbaria Biglia, 2014).

La justificación de este proyecto se basa en diversas dimensiones esenciales. En primer lugar, la literatura existente aborda la cuestión de las mujeres migrantes y cómo son conceptualizadas a través de distintos discursos, ya sean institucionales, académicos o mediáticos. Estos discursos tienden a representar a las mujeres migrantes como personas en situación de pobreza, con escasos recursos y en condiciones de vulnerabilidad (Carmen Gregorio Gil, 2014). Todos estos adjetivos pertenecen ya al imaginario colectivo que se tiene de “mujer migrante latinoamericana”. Es por esto que este trabajo tiene como motivación virar la mirada de la migración de fenómeno individual a una problemática de derechos humanos, en donde se exige la responsabilidad al Estado respecto a la protección de los derechos y la garantía de su ejercicio. Si es el Estado y las instituciones las que están generando barreras, el foco de la problemática ya no debe estar puesto en responsabilidades individuales sino que debe estar en la exigencia de estos derechos a quienes tienen el deber de garantizarlos.

La literatura de la temática se concentra específicamente en las dificultades que existen en el acceso a los diversos recursos, sin embargo, una vez existe este acceso, no se conoce si las personas migrantes y en específico mujeres víctimas de violencia de género, logran sostener la intervención y completar procesos terapéuticos que implican la asistencia continuada en el tiempo, con lo que no basta poder estudiar solo el acceso al servicio.

A partir de la formación académica entregada en el máster, este trabajo ha sido pensado y diseñado desde la perspectiva feminista de investigación, profundizando en tres elementos que desde el pensamiento de Sandra Harding (1987) toda investigación feminista debería contener: la pregunta de investigación está pensada

desde la experiencia de las mujeres, la investigación apuesta por la reflexividad ante una posición crítica que enfrentamos las mujeres en esta sociedad patriarcal y repensar el lugar de investigadora en el mismo plano crítico que el objetivo del estudio.

A razón de esta perspectiva es que el enfoque de esta investigación corresponde al cualitativo, que destaca por poner el foco en las experiencias subjetivas de las personas y reconoce la importancia de dar voz a las vivencias individuales y la diversidad de perspectivas.

La pregunta de investigación que guía este trabajo se formula de la siguiente forma:

¿Qué barreras institucionales afectan el ejercicio del derecho a la atención psicológica en mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género del Centro Mujer 24 h de Valencia?

El objetivo general que se plantea este trabajo es el de analizar las barreras institucionales que afectan el ejercicio del derecho a la atención psicológica en mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género en el Centro Mujer 24 h de Valencia. Y los objetivos específicos que responderán tanto a la consecución del objetivo general y la pregunta de investigación son:

1. Describir las barreras institucionales que impactan en el acceso de las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género a servicios de atención psicológica en el Centro Mujer 24 h de Valencia.
2. Explorar las barreras institucionales que inciden en la continuidad de la atención psicológica para las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género en el Centro Mujer 24 h de Valencia.
3. Indagar en las consecuencias de las barreras institucionales que enfrentan las mujeres migrantes víctimas de violencia de género en las condiciones laborales de las trabajadoras del Centro Mujer 24h
4. Delinear, en conjunto con las psicólogas, una serie de recomendaciones para garantizar el ejercicio del derecho de atención psicológica de mujeres migrantes.

El tema a presentar cumple con las dos características propuestas por Jorge Olvera García (2015) ya que representa un interés personal y profesional por parte de la autora en su acercamiento a esta problemática. Por un lado, la autora continúa siendo parte del colectivo migrante en Valencia y, por otro lado, es una cuestión con la que está estrechamente relacionada en su lugar de trabajo y en el desempeño de su rol en la organización a la que pertenece laboralmente.

El trabajo está presentado en diversos apartados, a continuación de la introducción se exponen las bases teóricas y antecedentes previos que guían el trabajo, incluyendo los conceptos teóricos de interseccionalidad, violencia institucional y barreras institucionales. Luego del marco teórico se da paso a una revisión de algunas de las investigaciones realizadas que más se acercan a la temática del trabajo. Es importante destacar que la temática no presenta amplia bibliografía a revisar, debido a que es un tema muy específico delimitado en un tiempo y contexto particular.

Seguido a los antecedentes, se detalla la metodología empleada para llevar a cabo este trabajo. Se explicará cómo se ha utilizado la perspectiva feminista, el enfoque cualitativo, el diseño e instrumentos de producción de información y la selección del Centro Mujer 24h de Valencia como escenario de estudio. También se describirán los instrumentos utilizados y se explicará cómo se llevará a cabo el análisis de los datos.

En el apartado de resultados se presentarán los hallazgos construidos a partir del análisis de los datos producidos, se abordarán las barreras institucionales identificadas y se mostrarán las experiencias y percepciones de las psicólogas trabajadoras del Centro Mujer en relación a la atención psicológica para mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género.

Finalmente, se presentarán las conclusiones derivadas de la investigación. Se destacarán las principales barreras institucionales que afectan el ejercicio del derecho a la atención psicológica y se discutirá la relevancia de estos hallazgos en el contexto de la protección de sus derechos.

El impacto esperado de este trabajo incluye una devolución de los resultados encontrados al Centro Mujer 24 h de Valencia, con el fin de mejorar la intervención y generar nuevos espacios de reflexión en torno a la migración y la violencia de género.

II. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

Este apartado se separa en distintas secciones con el objetivo de realizar una revisión de conceptos teóricos que componen la problemática del trabajo. Los conceptos teóricos estarán reflexionados desde una mirada feminista, siguiendo los lineamientos aprendidos durante el máster. También se integra una revisión bibliográfica sobre el estado de la literatura del tema a trabajar, tanto a nivel internacional como a nivel español.

1. Interseccionalidad

La problemática a abordar en este trabajo está situada desde el concepto teórico-metodológico de la interseccionalidad.

La interseccionalidad se presenta como una apuesta teórico-metodológica relevante para comprender las relaciones sociales de poder y las desigualdades que existen en la sociedad (Bárbaria Biglia, 2014). Este enfoque permite un análisis más complejo de la realidad vivida por las personas, considerando las múltiples formas de opresión y discriminación a las que están expuestas, como género, etnicidad, raza, clase social, entre otras (María José Magliano, 2015).

En el contexto de este trabajo, la perspectiva interseccional se vuelve especialmente pertinente, ya que la problemática que existe de fondo, se puede leer desde este concepto. La perspectiva interseccional sólo será entendida en este trabajo, como un paraguas teórico desde el cual se entiende la problemática. No se realizarán aportes metodológicos desde este enfoque, ya que supone más bien una mirada con la cual enfocamos la problemática de forma reflexiva (Jokin Azpiazu Carballo, 2014).

Tradicionalmente, las investigaciones en el ámbito de violencia de género en mujeres migrantes han asumido cierta homogeneidad respecto a cuáles son las causas individuales que perfilan a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género y las dificultades que enfrentan para salir de estas situaciones (Dhayana Fernández Matos, 2006). Sin embargo, la interseccionalidad abre este campo de estudio al reflexionar sobre las posiciones múltiples de las mujeres y sobre cómo las distintas opresiones no necesariamente corresponden a características personales, si no que adquieren formas de estructuras que permean las realidades de colectivos e individualidades.

De este modo, el enfoque interseccional busca superar el modelo hegemónico de mujer universal y visibilizar las diferentes formas en que las personas se enfrentan a la opresión y desigualdad (Bárbaria Biglia, 2014).

La interseccionalidad como concepto básico en la teoría migratoria comienza su despliegue a finales de los años 1980, traído por feministas afroamericanas e investigadoras que habían vivido procesos migratorios, esto debido a que tradicionalmente la migración no se había pensado desde un enfoque de género y cuando lo hizo, solo fue agregando el indicador mujer a los modelos migratorios masculinos existentes (Raquel Guzman Ordaz, 2011).

La perspectiva interseccional desafía la idea de una posición política ligada a una única forma de identidad, como género, etnicidad, raza o clase social (Bárbaria Biglia, 2014). Su objetivo radica en la necesidad de rescatar las experiencias de los grupos subordinados y comprender las relaciones de poder que enfrentan en diferentes contextos socio-históricos. Además, la interseccionalidad amplía la concepción de género al considerarlo como una dimensión entre otras dentro del complejo entramado de relaciones sociales y políticas (María José Magliano, 2015).

Esta perspectiva retoma elementos centrales del pensamiento feminista contemporáneo, como la comprensión de cómo las diferentes formas de clasificación social impactan en la identidad y las experiencias de las mujeres, así como en su lucha por transformar las relaciones de poder. Para lograrlo, la interseccionalidad se enfrenta al desafío de desenmascarar formas de opresión, falsos universalismos y las múltiples clasificaciones sociales y su influencia en la vida de las personas (María José Magliano, 2015).

El concepto de interseccionalidad es fundamental para guiar este trabajo sobre mujeres migrantes latinoamericanas, especialmente desde una perspectiva feminista. La interseccionalidad, en el contexto de este trabajo, se refiere a la intersección y superposición de dos tipos de opresiones principales: el género y el país de origen, que afectan la vida de las mujeres de manera interconectada y simultánea.

La interseccionalidad nos permite reconocer y visibilizar cómo las experiencias de violencia y discriminación están moldeadas por la interacción compleja y única de estas distintas dimensiones (María José Magliano, 2015). Al analizar la violencia de género en mujeres migrantes desde una perspectiva interseccional, se logra desafiar

la concepción tradicional y reduccionista que considera a todas las mujeres como un grupo homogéneo, sin tomar en cuenta las diferencias que pueden existir entre ellas debido a sus diversas identidades y condiciones socio-culturales.

La interseccionalidad permite comprender cómo estas diferentes categorías de opresión se entrelazan y se intersectan, creando experiencias únicas de violencia y exclusión. Por lo tanto, al adoptar el enfoque interseccional en el marco teórico, se abren espacios para analizar cómo estas barreras se construyen y se refuerzan mutuamente, lo que perpetúa la marginalización y la vulnerabilidad de las mujeres migrantes frente a la violencia de género.

Además, la interseccionalidad también nos obliga a cuestionar y desafiar las estructuras de poder y las instituciones que perpetúan estas desigualdades (Raquel Guzman Ordaz, 2011).

Desde una perspectiva interseccional, es crucial reconocer cómo las políticas, leyes y servicios pueden no estar diseñados para abordar las necesidades específicas de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, dejándolas en una situación de desprotección e invisibilidad. Más aún, la interseccionalidad nos ayuda a entender que las diversas leyes existentes que se comprometen por la igualdad, esta “promesa de igualdad” entre los sexos, ha quedado en una igualdad ficticia, ya que las leyes de protección y de reparación no han llegado de igual manera a todas las mujeres, en específico, no han contribuido a mejorar las condiciones de vida de todas las mujeres (Raquel Guzman Ordaz, 2011).

Al integrar el concepto de interseccionalidad en el marco teórico, se abre paso a una mirada más crítica y consciente sobre las realidades complejas y heterogéneas que enfrentan las mujeres migrantes.

2. Racismo institucional y violencia institucional

Este trabajo utiliza el concepto de interseccionalidad para entender la posición que ocupan las mujeres migradas latinoamericanas en el contexto del estudio, es necesario ahondar en esta realidad que las atraviesa en tanto habitan esta posición. Para ello, nos enfocaremos en dos conceptos que se interconectan con el género.

El racismo institucional lo vamos a entender desde la teorización de Rita Segato (2007), que lo explica de la siguiente forma: todas las prácticas creadas y mantenidas por el sistema estructural que llevan a la reproducción de las desventajas de la población no-blanca. Es una estructura y un mecanismo perfectamente legal, pero nunca legítimo o ético.

Es importante conocer el concepto de racismo, en tanto nuestra problemática de estudio está delimitada por fenómenos que se entienden desde la violencia de género y el racismo institucional que existe en el territorio español.

Ahora bien, el concepto de violencia institucional se puede entender en este trabajo desde dos ámbitos distintos, desde la migración y desde la violencia de género, ya que opera en ambas violencias. En este trabajo, estos dos tipos de violencia se entremezclan y generan esta posición específica en la que se encuentran este colectivo de mujeres

El concepto de violencia institucional en el marco de la violencia de género, es un concepto que se ha incorporado gracias a las teorías feministas contemporáneas (Encarna Bodelón, 2014). Se caracteriza por la omisión y la falta de protección por parte de las instituciones hacia las mujeres que están experimentando situaciones de violencia. Se trata de una forma de violencia que implica la negligencia, la indiferencia y la falta de respuesta efectiva por parte del Estado y sus instituciones encargadas de garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres (Encarna Bodelón, 2014). Esta omisión puede manifestarse en la falta de recursos y apoyo adecuados, la ineficacia en la atención y respuesta a las denuncias de violencia, así como la falta de políticas y medidas preventivas para abordar y prevenir la violencia de género.

Gabriela Moriana Mateo (2017) destaca la relevancia de reconocer y visibilizar esta forma de violencia institucional en el marco de la violencia de género. Su investigación resalta cómo la permisividad y la tolerancia por parte del Estado hacia esta violencia tienen un impacto directo en la vida y la seguridad de las mujeres.

Es importante destacar que la violencia institucional implica una violación de los derechos humanos de las mujeres y perpetúa un sistema de desigualdad y opresión (Amnistía Internacional, 2007). Cuando el Estado no cumple con su deber de proteger a las mujeres y no brinda los recursos necesarios para su seguridad y recuperación,

se genera un entorno en el que las mujeres se encuentran desamparadas y sin opciones viables para escapar de la violencia (Amnistía Internacional, 2007).

Una de las consecuencias con mayor bibliografía de la violencia institucional es el fenómeno de la victimización secundaria, doble victimización o revictimización que refiere a la exposición a situaciones, actitudes o prácticas que refuerzan su victimización y reactivan el impacto negativo de la experiencia traumática (Pilar Albertín, 2006). En otras palabras, implica la re-exposición a factores o condiciones que pueden causar daño adicional a la persona que ya ha sufrido violencia.

La revictimización puede ocurrir en diversos ámbitos, como en el sistema de justicia, la atención médica, los servicios sociales o incluso en las relaciones personales y sociales (Pilar Albertín, 2006). Puede manifestarse de diferentes maneras, como el cuestionamiento de la credibilidad de la víctima, la minimización de su experiencia, la falta de apoyo adecuado o la reproducción de estereotipos y prejuicios que culpabilizan a la víctima.

La violencia institucional ejercida por el Estado hacia mujeres víctimas de violencia, no opera de la misma forma en todas las mujeres. Retomando el concepto de interseccionalidad, es donde nuevamente nos aparece esta compleja realidad que genera un entramado de violencias en mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género. En relación a la violencia institucional de mujeres migrantes víctimas de violencia de género la teoría que guía este trabajo expone que el concepto de violencia institucional tiene una historia que se relaciona con el enfoque de los derechos humanos y con la responsabilidad del Estado como garante de derechos (Marcela Perelman y Manuel Tufro, 2016).

Históricamente el concepto ha sido utilizado para comprender el fenómeno de violencia asociada a los cuerpos de seguridad del estado y su ejercicio del poder en contra de la ciudadanía. Sin embargo, el concepto ha evolucionado y ya no sólo entra dentro de la categoría de agresores los cuerpos de seguridad, si no que todo el sistema burocrático. Es por esto que el concepto ha cogido fuerza en tanto logra explicar como categoría a los patrones estructurales que constituyen violaciones a los derechos humanos en democracia (Marcela Perelman y Manuel Tufro, 2016).

Según el texto mencionado, es el Estado como ente garante y responsable de los derechos quien comete estos actos que atentan contra los derechos de las personas,

pero a la vez, es quien se debe responsabilizar y dar respuesta en prevención, detección y castigo a este tipo de violencia.

Las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género atraviesan estas constantes situaciones de violencia institucional en tanto víctimas de violencia de género y en tanto víctimas de violencia institucional asociada a su condición de migrante. La violencia tiene diversas formas de manifestarse, y la pregunta de este trabajo está motivada por el estudio de este tipo de violencia que se ejerce hacia este colectivo en específico. Estas violencias específicas operan como barreras que dificultan el ejercicio a distintos tipos de derechos, en este caso, el derecho a reparación a través de la atención psicológica.

3. Barreras institucionales y mujeres migrantes latinoamericanas

En este trabajo el concepto de barrera institucional es fundamental ya que está presente en los objetivos y como parte central del trabajo. Entendiendo que las violencias que atraviesan a mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género son múltiples, nos hemos enfocado en las barreras institucionales como eje principal, esto ya que constituye una de las formas del aparato estatal para dificultar el ejercicio a distintos derechos, entre ellos el derecho a reparación (Encarna Bodelón, 2014).

Barrera institucional refiere a los obstáculos o limitaciones que existen en las instituciones, políticas y prácticas gubernamentales o estatales, que dificultan el ejercicio de los derechos y servicios a determinados grupos de personas o comunidades. Estas barreras son creadas por las propias estructuras institucionales y pueden perpetuar desigualdades, discriminación y exclusión (Encarna Bodelón, 2004). Como se mencionó anteriormente, estas barreras son parte del sistema que opera a nivel estructural, sistema que mantiene y permite prácticas racistas y machistas.

En este trabajo se propone el análisis de dos tipos de barreras institucionales. En primer lugar las barreras en el acceso al servicio de atención psicológica del Centro Mujer 24 h de Valencia. Existe amplia bibliografía que confirma las distintas dificultades que enfrenta la población migrante en el acceso a distintos tipos de servicios y derechos, tales como el sistema de salud (Cristina Hernández Quevedo y Dolores Jiménez Rubio, 2010), sistema de educación (Carlos Lubián, 2021) y servicios sociales (María José Aguilar Idáñez, 2011).

La atención psicológica sin embargo, presenta otra variable, ya que no solo se requiere acceder a ella si no que es necesario mantener un seguimiento periódico y a largo plazo para poder hacer efectivo el trabajo de reparación (Inmaculada Romero, 2018).

La atención psicológica desempeña un papel fundamental en la recuperación de las mujeres que han sufrido violencia de género. Los servicios de atención psicológica especializados proporcionan un espacio seguro y confidencial donde las mujeres pueden expresar y procesar sus emociones, reconstruir su autoestima y desarrollar estrategias para superar el trauma (Inmaculada Romero, 2018). Estos servicios pueden incluir terapia individual, terapia de grupo y apoyo psicosocial. La atención psicológica también puede incluir el acceso a servicios de apoyo legal y social, asegurando que las mujeres tengan acceso a información y recursos para reconstruir sus vidas de manera segura y autónoma.

Pilar Medina, Vanesa Padilla, Lorena Medina y Demelza Fortes (2016) realizaron un estudio experimental en España en donde investigaron dos grupos de mujeres víctimas de violencia de género, uno de ellos no recibió tratamiento psicológico y otro sí. Los resultados arrojaron que existe una diferencia significativa en la mejora de la sintomatología depresiva, ansiosa, nivel de autoestima y estrés postraumático en el grupo que sí recibió el tratamiento. Esta mejora se mantuvo en el seguimiento de 3 y 6 meses.

Cabe destacar las investigaciones que han demostrado como la atención psicológica temprana es fundamental para prevenir un trastorno de salud mental que se cronifique en las mujeres expuestas a violencia de género. (Álvaro Vallejo Zamudio y Martha Córdoba Arévalo, 2011).

Estas investigaciones nos dan a entender que el solo hecho de acceder a la atención no significa que cumplan por completo su función, ya que se requiere un proceso a largo plazo para poder generar procesos de reparación (Inmaculada Romero, 2010).

En la literatura revisada, no se ha encontrado documentación científica relacionada específicamente al acceso y seguimiento de servicios de salud mental para mujeres víctimas de violencia de género en España, ni tampoco de mujeres migrantes o migrantes latinoamericanas. Es por esto que este trabajo se enfocará en ambas

dimensiones, en el acceso y el seguimiento de la atención psicológica y sus dificultades, para evidenciar si son barreras distintas y cuales operan en cada uno de estos momentos.

A continuación se realizará una revisión de ambas leyes de violencia, respecto a qué es lo que dicta la ley en relación al derecho a salud mental y mujeres migrantes latinoamericanas.

4. Ley Orgánica 1/2004 y Ley 7/2012

En España, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ofrece una definición legislativa de la violencia de género. En este trabajo el enfoque jurídico es fundamental, en tanto el centro Mujer 24 h se rige por las definiciones de violencia de género de la ley Orgánica 1/2004 para incluir o excluir a las mujeres que pueden ser atendidas.

En esta ley, la violencia de género se entiende como:

«violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia».

Esta definición reconoce la violencia de género como una forma de violencia que es ejercida por los hombres sobre las mujeres en el contexto de una relación afectiva o de pareja, ya sea en el pasado o en el presente.

La Ley Orgánica 1/2004 significó un avance trascendental en la defensa de los derechos de las mujeres expuestas a violencia (Dhayana Fernández Matos, 2006). La ley se diseñó con un enfoque multidimensional, abordando el problema de la violencia de género desde distintos ámbitos: jurídico, educativo, sanitario, social y laboral. Esta ley reconoce el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, y establece una serie de medidas para la prevención, protección y asistencia de las víctimas de violencia de género. Entre estas medidas se incluyen derechos específicos para las mujeres víctimas de violencia de género, como el derecho a la asistencia jurídica gratuita, el

derecho a la información y asesoramiento adecuados, el derecho a la asistencia social integral, y el derecho a medidas de protección integral.

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 19 establece el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a recibir atención psicológica especializada. Según esta ley, se reconoce la necesidad de proporcionar apoyo psicológico a las mujeres que han sufrido violencia de género, con el objetivo de contribuir a su recuperación y superación de las secuelas psicológicas ocasionadas por esta violencia.

La ley establece que las administraciones públicas deben garantizar la atención psicológica a mujeres en los servicios de atención, tanto en el ámbito de la salud como en otros servicios sociales. Además, se establece la obligación de formar a las personas profesionales que intervienen en la atención a las víctimas de violencia de género, para que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para brindar un apoyo adecuado.

La Ley Orgánica 1/2004 también reconoce la violencia de género como un problema estructural que está arraigado en la desigualdad de género y en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La ley enfatiza la necesidad de abordar la violencia de género mediante políticas de igualdad y mediante la promoción de cambios culturales y sociales que cuestionen y desafíen la discriminación y la desigualdad de género.

En este sentido, la Ley Orgánica 1/2004 no sólo proporciona una definición jurídica de la violencia de género, sino que también ofrece un marco teórico y político para entender y abordar este problema. Según este marco, la violencia de género no es un problema individual o aislado, sino un problema social y estructural que requiere una respuesta integral y coordinada.

Es importante señalar que, aunque la Ley Orgánica 1/2004 representa un avance significativo en la lucha contra la violencia de género en España, también ha sido objeto de críticas y debates. Algunas críticas señalan que la ley se centra en la violencia de género en el contexto de las relaciones de pareja, dejando fuera otras formas de violencia contra las mujeres (Gabriela Moriana Mateo, 2017). Además, se ha apuntado que la ley puede no abordar suficientemente las necesidades y experiencias de todas las mujeres, especialmente de aquellas que enfrentan barreras

adicionales para acceder a la protección y la justicia, como las mujeres migrantes, las mujeres racializadas, las mujeres con discapacidades, y las mujeres LGBTQ+.

Ahora bien, es necesario también repensar en el marco legislativo autonómico que es desde donde se crean los Centros Mujer 24h. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana, es una normativa que proporciona una definición ampliada y más inclusiva de la violencia de género en comparación con la Ley Orgánica 1/2004 a nivel nacional.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/2012, la violencia sobre la mujer se entiende como

«toda conducta o actitud, activa o pasiva, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, menosprecie, discrimine, deshonre, humille, maltrate, persiga, amenace, coaccione, limite, destruya, lesione, cause dolor físico o psíquico, emocional o sexual, la libertad, la dignidad, la integridad física, psíquica o moral, la seguridad, la salud, el desarrollo personal, social o económico, los derechos fundamentales, la participación política o social o la vida de una mujer por el hecho de serlo, o que contribuya a mantener relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres».

Esta definición va más allá del enfoque limitado a la violencia de género en el contexto de las relaciones de pareja de la Ley Orgánica 1/2004. Incluye una variedad de formas de violencia que pueden afectar a las mujeres en todos los ámbitos de la vida y que pueden ser ejercidas tanto directa como indirectamente. Además, la ley reconoce explícitamente que la violencia sobre la mujer es una forma de discriminación y una manifestación de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

La Ley 7/2012 también destaca por su enfoque integral para prevenir y combatir la violencia sobre la mujer. Esta ley establece medidas de prevención, atención, protección y recuperación para las mujeres víctimas de violencia, y promueve la coordinación y la cooperación entre las distintas instituciones y organismos implicados.

Entre las medidas específicas que se incluyen en la ley se encuentran la formación y sensibilización de los profesionales, la promoción de la igualdad de género y el respeto

a los derechos humanos en la educación, y la asistencia y protección integral para las mujeres víctimas de violencia.

La Ley de Violencia de Género 7/2012 de la Comunidad Valenciana establece el derecho a la atención psicológica como parte fundamental de la asistencia integral a las víctimas de violencia de género. El Artículo 54 establece que esta asistencia psicosocial será gratuita y formará parte de la atención integral especializada, cuyo objetivo es la recuperación psicológica y social de las víctimas, así como el fomento de su autonomía para prevenir nuevas situaciones de maltrato.

En el contexto de los Centros Mujer, definidos en el Artículo 64, dice que se debe brindar una atención integral especializada y exclusiva a las mujeres víctimas de malos tratos, abusos o agresiones sexuales, así como a aquellas que han sufrido acoso sexual en el ámbito laboral o educativo. Estos centros, que funcionan las veinticuatro horas del día, se encargan de ofrecer una atención social, psicológica y jurídica de forma permanente y de emergencia.

Dentro de estos centros, se presta una atención específica a las distintas manifestaciones de la violencia de género establecidas en el artículo 3 de la ley. Esto implica un enfoque coordinado y el seguimiento de protocolos adaptados a cada situación. Además, estos centros también brindan atención psicológica a las infancias a cargo de las mujeres que reciben atención.

A pesar de estar estipulado por ley, en la realidad el ejercicio al derecho a reparación y en específico en atención psicológica, está condicionado por qué tipo de mujer eres (Gabriela Moriana Mateo, 2021).

En este sentido, el estado y las instituciones públicas en España, quienes son encargadas de la protección y reparación en casos de violencia está limitando el derecho a las mujeres migrantes.

5. Violencia de género y mujeres migrantes latinoamericanas

La violencia de género no afecta a todas las mujeres de la misma manera. A nivel internacional y nacional, diversas investigaciones han encontrado que las mujeres migrantes tienen una mayor probabilidad de ser víctimas de violencia de género

(Carmen Vives et al, 2008; Anita Raj y Jay Silverman, 2002; Gabriela Moriana Mateo, 2017)

En España, se ha evidenciado una alta prevalencia de violencia de género entre las mujeres migrantes. Numerosos estudios y estadísticas muestran que este grupo de mujeres enfrenta un riesgo significativamente mayor de ser víctimas de violencia de género en comparación con las mujeres autóctonas (Carmen Vives et al, 2008; Anita Raj y Jay Silverman, 2002; Gabriela Moriana Mateo, 2017). El informe de Amnistía Internacional: Más Riesgos y Menos Protección (2007) muestra estadísticas en donde se presenta que la probabilidad de que muera una mujer migrante a manos de su pareja es cuatro veces y media superior a la de una española.

La muerte a manos de la pareja no es el único dato en el que las mujeres no nacidas en España se encuentran sobrerrepresentadas, en la última macroencuesta de violencia de género del año 2019 el porcentaje de población no nacida en España que refiere haber estado expuesta a violencia física o sexual por su pareja o ex pareja es del 24,7% frente al 12,7% de las mujeres nacidas en España. El mismo dato pero sobre violencia psicológica es de un 45,6% en mujeres migrantes versus un 29,9% de las nacidas en España (Amnistía Internacional, 2007).

El análisis de los datos de la Comunidad Valenciana no difiere de la realidad nacional según los dos últimos informes publicados por la Red de Centros Mujer 24 h de la Comunidad Valenciana. Durante el año 2021 el 32,3% del total de atenciones realizadas son a mujeres de origen extranjero, mientras que el 2022 aumentó al 37,6% del total de los casos atendidos en la red. Otro dato importante a considerar es respecto a la situación de residencia de las mujeres que solicitan atención. En el 2021, un total del 30% de las mujeres atendidas no nacidas en España carece de permiso regular y en el 2022 este porcentaje aumenta al 38,9%.

Este trabajo está centrado en las mujeres no nacidas en España provenientes de países de Latinoamérica. Siguiendo la misma lógica anterior, el Centro Mujer 24 h presenta en sus informes de atención que del porcentaje de población atendida no nacida en España, el 43,1% fue de origen latinoamericano durante el 2021 y de un 49,9% durante el 2022, lo que representa casi la mitad de la población no nacida en España atendida en el centro.

Un estudio de Érica Briones Vozmediano et al. (2016) muestra que profesionales intervinientes con mujeres víctimas de violencia de género, entre las cuales se encuentran psicólogas, trabajadoras sociales, policías y educadoras construyen una imagen de las mujeres latinoamericanas víctimas de violencia de género con muchas similitudes respecto a las españolas. Sin embargo, se evidencia una culturalización de la violencia en su discurso, al referirse a los países de Latinoamérica como más machistas y en donde las mujeres permiten relaciones abusivas por mayor tiempo.

Otro elemento a considerar de este grupo de mujeres migradas, es la cercanía cultural y en específico con el idioma. Al hablar castellano, las mujeres migradas de Latinoamérica no presentan esta barrera a la hora de acceder a los recursos y servicios (Dhayana Fernández Matos, 2006).

Dhayana Fernández Matos (2006) presenta un análisis desde el concepto de la triple discriminación y exclusión de la mujer migrante latinoamericana en España que sería la condición de ser mujer, clase social baja y la etnia. Esta imagen de la triple discriminación de las mujeres latinoamericanas estaría manteniendo un estereotipo que genera discursos de revictimización. En este sentido, la autora plantea indagar cada historia vital, las circunstancias migratorias personales y no homogeneizar las experiencias de mujeres migrantes según sus países de origen.

Las causas referidas a por qué se da esta sobrerrepresentación de mujeres migrantes expuestas a violencia de género son múltiples y no están exentas de críticas.

Tradicionalmente se ha trabajado sobre la idea de la triple discriminación de las mujeres migrantes: género-raza-clase social (Dhayana Fernández Matos, 2006) creando un estereotipo de mujer migrante pasivo y con múltiples vulnerabilidades que las dirigen a todo tipo de maltratos y precariedades.

Existe abundante bibliografía de otros territorios que apunta a que hay ciertos factores de la migración que pueden influir en que las mujeres tengan mayor posibilidad de estar expuestas a violencias de género, estos factores tienen que ver con la forma de llegada, las redes de apoyo existentes en país de llegada y la situación administrativa de residencia (Roberta de Alencar-Rodrigues, Leonor Cantera y Marlene Strey, 2013).

En este sentido, cabe destacar que la sobrerrepresentación de las mujeres migrantes víctimas de violencia no estaría dada por la condición de migrante en sí misma, sino

que, por otros factores impuestos del contexto migratorio (Encarna Bodelón, 2014). Este contexto es distinto en cada territorio y particularmente en España se describe con lo expuesto en la primera parte de los antecedentes, constituyéndose como un sistema que permite y genera violencia institucional en múltiples niveles.

En el caso de España la bibliografía hace evidente que una de estas condiciones que permite que más mujeres migrantes están expuestas a violencia y se mantengan en relaciones de abuso es la situación administrativa (Amnistía Internacional, 2007).

Este concepto ayuda a entender que las mujeres migradas desde países de Latinoamérica tienen especificidades interconectadas que les genera habitar ciertos espacios políticos y sociales en el país de acogida. Es por esto que, a la hora de pensar en violencia de género de mujeres migrantes, es necesario también dialogar con estas otras especificidades que permiten entender el fenómeno de una forma compleja.

6. Rol de psicólogas

Los distintos estudios que refieren al rol de las psicólogas en el proceso de reparación y qué elementos de su ambiente influyen en la atención a estas mujeres son escasos. El trabajo de Erica Briones-Vozmediano et al. (2016) concluye que los discursos e ideas preconcebidas sobre la migración y los distintos países de origen de las mujeres influyen en las prácticas de atención. También remarca la importancia de la formación en interculturalidad para hacer conscientes estas ideas y trabajarlas desde una posición crítica.

Por otro lado, Inmaculada Romero (2010) argumenta que un proceso terapéutico eficaz requiere la colaboración de equipos multidisciplinarios para garantizar un ambiente de confianza y seguridad para las mujeres. Además, enfatiza la importancia de que todas las profesionales involucradas en el tratamiento se posicionen firmemente en contra de la violencia de género. Esto es fundamental para que las mujeres no tengan ninguna duda de que su terapeuta está plenamente de su lado, creyéndoles en todo momento.

Finalmente, nos encontramos con el trabajo de Pilar Albertín (2017) que expone que el rol de las profesionales que trabajan con mujeres víctimas de violencia de género se

ve influenciado por lo que se denomina el repertorio profesionalizador. Este enfoque da prioridad al saber técnico y la experiencia práctica de los profesionales, lo que puede conducir a una jerarquía del conocimiento en la relación profesional-paciente/usuario. Aquí, la figura de la profesional se erige como la depositaria del conocimiento experto y práctico, mientras que se minimiza o desestima el conocimiento y la experiencia de las propias mujeres que buscan ayuda.

Este enfoque tiene implicaciones significativas en la dinámica de poder entre las profesionales y las mujeres víctimas de violencia de género. Coloca a las profesionales en una posición de poder, donde su conocimiento se considera superior y, en ocasiones, se utiliza para validar o invalidar las experiencias de las mujeres. Esto puede crear barreras en la comunicación y la comprensión mutua, ya que las mujeres pueden sentir que su voz no es igualmente valorada en el proceso de intervención.

Los modelos de intervención basados en guías y protocolos, a menudo desarrollados desde una perspectiva etnocéntrica, pueden limitar aún más la flexibilidad y la capacidad de adaptación de las profesionales (Judith Herman, 2004).

Pilar Albertín (2017) resalta la importancia de abordar la violencia de género desde una perspectiva más inclusiva, donde se valore y se integre el conocimiento y la experiencia de las propias mujeres en el proceso de intervención. Esto implica una reevaluación de las dinámicas de poder en la relación terapéutica y una mayor flexibilidad en los enfoques de intervención para garantizar que se adapten a las necesidades individuales de las mujeres.

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El diseño de la investigación es la hoja de ruta que se plantea para dar respuesta a la pregunta de investigación. Es una estructura a seguir en la cual se plasma el enfoque con el que se trabajará y los instrumentos a utilizar para conocer el objeto de estudio (Jorge Olvera García, 2015). Diversa literatura refiere a que el objeto de estudio dictará cuál es el enfoque a utilizar, por lo tanto, ningún enfoque o instrumento es mejor que otro a priori. (Roberto Hernández-Sampieri, Carlos Fernández-Collado y Pilar Baptista-Lucio, 2015).

Antes de comenzar con la estructura metodológica, se hace necesaria la aclaración respecto a cómo se ha construido este trabajo desde una perspectiva feminista y cómo esta perspectiva ha guiado todo el proceso de creación, ejecución y reflexión de esta investigación.

Para ello, se ha escogido a la filósofa Sandra Harding (1987) para reflejar el cómo este trabajo se enmarca dentro de esta perspectiva.

Históricamente, se ha planteado que en la producción del conocimiento científico un hito ha sido el de agregar a las mujeres como objeto de estudio. Se comenzaron a considerar en las investigaciones las mujeres como sujetos o como participantes de investigaciones. En primer momento, se interesaron en 3 perfiles dominantes como parte del quehacer científico: mujeres científicas, mujeres que participaban en actividades públicas y mujeres víctimas de violencias (Sandra Harding, 1987).

Si bien este enfoque ha permitido dar voz a las mujeres que enfrentaron considerables obstáculos para alcanzar reconocimiento en el ámbito académico, continúa sin abordar diversas áreas de estudio. Esto se debe a que tanto la ciencia como la esfera pública han sido tradicionalmente dominadas por hombres, y el hecho de que un número reducido de mujeres haya logrado ingresar en estas esferas no implica necesariamente la eliminación de las dinámicas patriarcales subyacentes. Además, persiste la noción de que solo se investiga y estudia lo que los hombres han definido como relevante y meritorio de investigación, como señaló Sandra Harding en 1987.

Las investigaciones de la violencia ejercida contra las mujeres, aunque han visibilizado una problemática estructural, no deja de tener limitaciones en cuanto ha situado a la mujer en la posición de pasividad frente a la violencia, aseveración incorrecta si es que se analizan investigaciones feministas que confirman y muestran la resistencia permanente que han puesto las mujeres frente a la dominación masculina (Sandra Harding, 1987).

Para que la investigación pueda ser considerada con perspectiva feminista, Sandra Hardin (1987) sostiene que se debe situar y analizar más allá del método (técnicas de producción de la información).

Si contestamos esta pregunta desde la perspectiva de la autora, para que una investigación cuente con perspectiva feminista debe cumplir principalmente tres características:

1. Experiencia de las mujeres: En las investigaciones con perspectiva de género la pregunta es de vital importancia, en modelos de ciencia tradicional, el foco está puesto en los resultados. Sin embargo, esta forma de investigar requiere un análisis del problema inicial, ya que las problemáticas siempre interpelan a un QUIÉN. Tradicionalmente, las problemáticas a resolver en la ciencia son desde el punto de vista del hombre, blanco y burgués. En la investigación con perspectiva de género, la experiencia femenina adquiere un valor en tanto se ocupa de las problemáticas que han enfrentado las mujeres desde una postura política, ya que la investigación nace desde problemáticas que tradicionalmente han sido silenciadas.
2. Estar a favor de las mujeres: En consecuencia, con el punto anterior, las investigaciones con perspectiva de género que nacen desde una posición crítica de las problemáticas que enfrentan las mujeres suelen presentarse a favor de las mujeres y esto quiere decir que buscan soluciones a las problemáticas que enfrentan, es por esto que nacen desde una postura crítica y política, llamada a la acción y transformación de la realidad.
3. Situar a la investigadora en el mismo plano crítico que el objetivo explícito de estudio: Este es uno de los elementos fundamentales que presentan las investigaciones con perspectiva de género y que ha sido ampliamente analizado. Tiene relación con eliminar el falso objetivismo al que han adscrito la mayoría de las investigaciones tradicionales, escondiendo y ocultando a quién investiga. Este quién investiga es fundamental en tanto la investigación no está aislada ni es neutra en términos de funcionalidad e intencionalidad. Es por esto que la perspectiva de género incluye dentro de la propia investigación un análisis crítico de quien investiga: cuales son sus motivaciones, intereses y desde dónde está hablando. Aquí se hace necesario explicitar el género, la clase social, país de origen y cualquier otro elemento que constituya también un objeto de análisis para la propia investigación. No se deben ocultar las creencias, ya que se asume que todas las personas que investigan las tienen, por ende explicitarlas ayuda a objetivar la investigación.

Finalmente, es necesario aclarar que la perspectiva feminista en la investigación tiene más que ver con una epistemología (relacionada a las preguntas de quién conoce, cómo se legitima lo que conocemos, qué podemos conocer) que con un método en sí mismo (técnicas de producción de información) (Sandra Harding, 1987).

1. Enfoque de investigación

El enfoque se refiere a la perspectiva que se asumirá para investigar (Jorge Olvera García, 2015).

El diseño de investigación se enmarca en un paradigma feminista crítico, con un enfoque cualitativo. Este enfoque permite trabajar en múltiples disciplinas a la vez y profundizar con un menor número de casos (Maribel Ríos Everardo, 2012). Esto es coherente con el objetivo de nuestra investigación, el cual busca analizar un segmento de la realidad, parcial y en profundidad. El interés está puesto en el análisis de cualidades a través de la descripción. Además, la investigación está buscando entender la relación que existe entre dos fenómenos, en este caso migración y violencia de género, que son dados en un contexto específico, sin buscar de ninguna forma la generalización de los resultados.

Dentro de la estructura del enfoque cualitativo destaca la flexibilidad de las etapas en todo el proceso de la investigación (Maribel Ríos Everardo, 2012), es por esto que se ha consultado la experiencia a informantes claves para conocer las problemáticas del contexto y formular un pregunta de investigación coherente y significativa. Sumado a lo anterior, se ha utilizado la experiencia profesional de la autora que trabaja en el tema para delimitar el objeto de estudio, así como a la revisión sistemática de la literatura disponible.

El paradigma crítico feminista implica una postura política asociada a una práctica transformadora como base fundamental del estudio (Maribel Ríos Everardo, 2012). Además de esto, se asume que dentro del trabajo la persona que investiga tendrá un efecto en el fenómeno a estudiar. Se ha escogido este paradigma debido a que la pregunta de investigación nace a partir de una desigualdad existente que implica la falta de un derecho de un colectivo específico de mujeres.

La falta de este derecho está directamente relacionada con el sistema patriarcal existente y no es coincidencia que sean las mujeres migrantes las que estén

expuestas a estos mecanismos de orden social específicos. Dentro del paradigma crítico feminista, la investigación nace con un claro interés de combatir las desigualdades y ser partícipe de este cambio a través de la producción de conocimiento (Helena Maleno, 2022). A su vez, es claro y explícito en abogar y reconocer el valor activista de la investigación, activista para la lucha de la visibilización de las desigualdades estructurales y al llamado para la toma de responsabilidades de quienes se encuentran en las instituciones con poder de decisión.

El enfoque cualitativo es el que mejor se adapta al objeto de estudio, partiendo porque este trabajo no tiene una hipótesis *a priori* sino más bien está basado en una pregunta de investigación que se quiere contestar a partir del conocimiento y observación de este fenómeno. En la investigación cualitativa, las personas que investigan se acercan al fenómeno de una forma cercana y cotidiana (Jorge Olvera García, 2015), en este caso, el trabajo contará con la participación de las psicólogas que intervienen con mujeres migrantes latinoamericanas en el Centro Mujer 24 h de Valencia, para conocer sus experiencias y vivencias sobre el fenómeno a estudiar.

El enfoque cualitativo se considera más cercano a los presupuestos de la epistemología feminista debido a varios fundamentos interrelacionados (Maribel Ríos Everardo, 2012). Estas dos perspectivas comparten una serie de elementos que las conectan y explican por qué la metodología cualitativa se asocia con más fuerza con los principios feministas.

En primer lugar, el enfoque cualitativo se destaca por su enfoque en las experiencias subjetivas de las personas (Roberto Hernández-Sampieri, Carlos Fernández-Collado y Pilar Baptista-Lucio, 2015). Reconoce la importancia de dar voz a las vivencias individuales y la diversidad de perspectivas (Helena Maleno, 2022). Esto se relaciona directamente con los principios feministas, que también valoran la importancia de las experiencias personales y que abogan por la inclusión de diversas voces en la generación de conocimiento. Ambas perspectivas buscan superar la idea de que existe un único punto de vista objetivo y reconocen la necesidad de considerar múltiples perspectivas para comprender la complejidad de la realidad.

En segundo lugar, el enfoque cualitativo pone énfasis en la interpretación y el contexto. Busca comprender el significado que las personas otorgan a sus experiencias y cómo estas experiencias están enmarcadas en un contexto social y cultural específico

(Maribel Ríos Everardo, 2012). Esta perspectiva se alinea con la perspectiva feminista, que también reconoce que el conocimiento es construido y contextualizado. Ambas perspectivas desafían la idea de que el conocimiento es objetivo y universal, y enfatizan la importancia de considerar las influencias sociales, culturales y políticas en la producción y comprensión del conocimiento (Helena Maleno, 2022). En este acercamiento al conocimiento, cobra vital importancia el cuidado y la empatía con el que accedemos a este.

El enfoque cualitativo fomenta la reflexividad y la conciencia del posicionamiento de la persona que investiga en el proceso de investigación (Rocío Jimenez Cortés, 2021). Reconoce que las personas investigadoras son seres sociales, históricas y políticas: con experiencias, valores y sesgos propios. Este enfoque se relaciona con los principios feministas de reconocer los sesgos inherentes a la posición de las personas que investigan y reflexionar sobre cómo estos sesgos pueden influir en la investigación. La epistemología feminista subraya la importancia de tener en cuenta el género, la raza, la clase social y otros aspectos de la identidad en la producción de conocimiento.

En las metodologías cualitativas se da énfasis en el concepto de producción del conocimiento, en donde de alguna u otra forma, lo que conocemos está directamente relacionado con las relaciones que establecemos con eso que estudiamos y no desde un acercamiento lejano y recopilatorio de información (Maribel Ríos Everardo, 2012). Esto se vincula directamente con epistemologías feministas, en donde la base está en situar a la persona que investiga en constante relación con lo que se está estudiando.

Esta relación va más allá del campo académico o investigativo, es una relación situada en tanto se tiene intereses específicos con lo que se investiga y se tiene una posición política y creencias particulares (María del Mar García Calvente y Jorge Marcos Marcos, 2011).

Dicho lo anterior, no necesariamente toda investigación cualitativa es feminista, sin embargo, toda investigación con perspectiva de género debe estar guiada por los principios cualitativos, ya que esta comprende una visión desde la producción del conocimiento y no desde un descubrimiento de la información (Maribel Ríos Everardo, 2012).

2. Contexto

Como se ha expuesto en el apartado de antecedentes, la ley de violencia de género de la Comunidad Valenciana dicta que la reparación a nivel psicológico estará garantizada por los Centro Mujer 24 h, un servicio público y gratuito presente en todo el territorio. Existen en toda la Comunidad Valenciana cinco centros provinciales (Valencia, Alicante, Castellón, Denia y Torrevieja) y 5 centros rurales (Xátiva, Yátova, Segorbe, Sant Mateu y Elda). Todos dependen del Instituto de la Mujer coordinado por la Generalitat Valenciana.

Por temas de accesibilidad al centro, el corto tiempo que se maneja para la realización del TFM y porque el sentido de esta investigación cualitativa está en encontrar una profundidad en los resultados más que una generalización, es que este trabajo solo estará enfocado en el centro con mayor rango de atención que es el Centro Mujer 24 h Valencia, donde además se recibe la mayor cantidad de casos dentro de la Comunidad.

La población de este trabajo es bastante acotada debido a que el fenómeno a investigar está situado en un espacio determinado, que es el Centro Mujer 24 h de la provincia de Valencia.

Este centro es el que cuenta con mayor cantidad de personal. El Centro Mujer 24 h Valencia divide a sus profesionales de la psicología en dos grupos principales. Cuenta con un servicio telefónico de atención 24 horas, y un servicio de atención psicológica y seguimiento. Este último cuenta con un total de 13 psicólogas que trabajan realizando atención directa con mujeres expuestas a violencia de género, entre ellas, mujeres migrantes latinoamericanas. De estas 13 psicólogas, todas poseen el grado de psicología además de la habilitación sanitaria que les permite ejercer como psicólogas clínicas.

Como el interés de este estudio está dado por analizar las barreras que ocurren tanto en el acceso en la atención como en el seguimiento, el grupo de personas participantes posible son estas 13 psicólogas que ejercen funciones de primera atención y seguimiento a corto y largo plazo.

3. Selección de participantes

El método de selección de participantes en una investigación cualitativa refiere a la forma en que se escogen o son escogidas las personas participantes o casos que formarán parte del estudio (Roberto Hernández-Sampieri, Carlos Fernández-Collado y Pilar Baptista-Lucio, 2015). En este tipo de investigación, el objetivo principal no es generalizar los resultados a una población más amplia, como ocurre en la investigación cuantitativa, sino comprender a profundidad las experiencias, percepciones y significados de las personas participantes en el contexto específico que se está estudiando.

En la investigación cualitativa, las personas no se eligen de manera aleatoria o siguiendo procedimientos estadísticos. En cambio, se utiliza un enfoque más deliberado y basado en la saturación de la información. El procedimiento consiste en seleccionar cuidadosamente a las personas participantes o casos que puedan proporcionar la mayor riqueza discursiva y perspectivas sobre el fenómeno que se está investigando (Roberto Hernández-Sampieri, Carlos Fernández-Collado y Pilar Baptista-Lucio, 2015).

El número de personas que participan en una investigación cualitativa se guía por el principio de saturación teórica (Alberto Gálvez Toro, 2003). Esto significa que se busca obtener suficientes datos hasta que se alcance un punto de saturación, donde se observa que la información obtenida ya no aporta nuevos conocimientos o perspectivas significativas sobre el fenómeno en estudio. En otras palabras, se continúa produciendo información hasta que se comprenda el tema o hasta que se alcance un nivel de comprensión que permita obtener conclusiones sólidas y relevantes.

En este trabajo se han combinado dos tipos de selección de participantes, debido a la conveniencia y los plazos ajustados que se tiene para la entrega del trabajo. En primer lugar, se pensó en realizar una selección por bola de nieve, ya que se mantiene contacto con una persona que trabaja en el centro. Se iniciaron los contactos con esta persona con la finalidad de que a partir de ella, se pudiesen establecer contacto con más psicólogas del centro. Este contacto finalmente no posibilitó la realización de las entrevistas, pero sí permitió el contacto en donde se generó la solicitud de entrevistas a través de la Dirección General del Instituto de la Mujer de la Comunidad Valenciana.

Todas las entrevistas y estudios que se realizan del centro y sus integrantes deben pasar por una solicitud en esta dirección. Este permiso consistió en entregar una explicación del trabajo en conjunto con sus objetivos. También se solicitó la pauta de entrevista a realizar. Una vez se obtuvo el permiso, desde la dirección del Centro Mujer 24 h de Valencia se realizó una selección de participantes voluntarias, en donde las personas que cumplían los requisitos presentados (atención directa a mujeres migrantes latinoamericanas y ser profesionales de la psicología) se ofrecían para ser participantes y acceder a la realización de entrevistas individuales.

4. Participantes

Las personas participantes fueron cinco psicólogas que trabajan en el Centro Mujer 24 h y que realizan atención directa a mujeres migrantes víctimas de violencia de género. También participó una psicóloga ex trabajadora del centro a la cual se realizó una entrevista. En un comienzo se pensó en la posibilidad de realizar entrevistas a psicólogas que estuviesen en ambos servicios de atención: telefónico del centro y en atención presencial. Sin embargo, las que se encuentran en atención telefónica derivan a atención directa y no realizan ningún tipo de seguimiento más allá de una primera llamada.

Las entrevistas se realizaron en tres momentos distintos. En un primer momento se realizaron tres entrevistas, con esta información se acuda a una cuarta persona ex trabajadora del centro mujer, con quien se comparten impresiones y además se realizan cambios en algunas de las preguntas del guión, para enfocarlo más en las temáticas del estudio.

En una segunda visita al centro se realizan otras 2 entrevistas, encontrando con estas la saturación buscada, por lo que se da por finalizado el proceso. Las entrevistas fueron realizadas durante el mes de junio del 2023 y cinco de ellas fueron realizadas en el mismo centro. La entrevista a la ex trabajadora fue realizada en un local de comida. A continuación, se muestra una tabla descriptiva respecto a las personas que participaron de las entrevistas para este trabajo, con su respectivo seudónimo escogido para la anonimidad de las participantes.

Participantes	Género con el que se identifica	Tiempo como trabajadora en el centro
P1 Rita	Femenino	20 años
P2 bell	Femenino	15 años
P3 Marcela	Femenino	13 años
P4 María	Femenino	2 años
P5 Ochy	Femenino	20 años
P6 Angela	Femenino	10 años

Como se ha comentado anteriormente, profesionalmente la autora se desempeña como psicóloga en una organización no gubernamental que trabaja en la temática de mujeres migrantes víctimas de violencia de género. Este trabajo ha permitido coordinar y conocer parcialmente el servicio de atención psicológica y algunas de sus trabajadoras.

Con estos contactos de profesionales, más mujeres que han utilizado el servicio, es con quienes se ha podido entablar diversas conversaciones informales sobre la realidad de mujeres migrantes que se encuentran viviendo o han vivido situaciones de violencia. También se ha recibido información de otras organizaciones que trabajan en la temática (gubernamentales y no) de las cuales este trabajo se ha podido nutrir. Toda esta información ha quedado plasmada en un cuaderno de campo.

5. Instrumentos de investigación

El primer instrumento de producción es la propia investigadora. Ya que es quien por medio de diversas técnicas recoge y produce los datos. La persona investigadora es quien realiza las entrevistas, diseña el guión y está en constante observación reflexiva (Pilar Albertín Carbó, 2007). Además, desde perspectivas de investigación feminista (Sandra Harding, 1987, Bárbara Biglia, 2014, Maribel Ríos Everardo 2012 y Jokin Azpiazu Carballo, 2014), que han guiado la metodología de este trabajo, se hace necesaria la explicitación de la figura de la persona que está detrás de este trabajo, que se ha reflexionado en el apartado de la introducción.

La incorporación de la figura de investigadora no es un agregado teórico aislado, sino que se materializa en instrumentos de campo. En efecto, todo el proceso ha sido

acompañado de un diario de campo, en el cual se ha registrado tanto el proceso descriptivo y analítico, como la evolución del caso con sus derivadas decisiones metodológicas. Los diarios de campo son textos escritos en donde la persona investigadora/estudiante/profesional redacta y expone los sucesos y experiencia en el día a día que le parezcan diferenciadoras y significativas (Pilar Albertín Carbó, 2007).

Además, y en virtud de lo propuesto por Pilar Albertín Carbó (2007), en la bitácora se ha documentado la subjetividad de la investigadora responsable, esto es, sentimientos y emociones, aspectos que en los últimos años ha ganado reconocimiento por la necesidad propender a la reflexividad. La forma de exponer todo esto lleva el nombre de descripción densa, que refiere a una forma de escritura particular en donde se narran los detalles y las intenciones de situaciones concretas que ocurren en la cotidianidad. Así por ejemplo, en este diario de campo se han apuntado las impresiones de los textos bibliográficos revisados, ideas que provienen del contexto laboral, comentarios personales y opiniones, dificultades en la delimitación del campo de estudio, entre otras.

El segundo instrumento a utilizar es la entrevista cualitativa semiestructurada. Las entrevistas semiestructuradas utilizan un marco abierto que permite una comunicación enfocada pero conversacional (Roberto Hernández-Sampieri, Carlos Fernández-Collado y Pilar Baptista-Lucio, 2015). Comienzan con preguntas o temas generales y se utilizan guías de entrevista o matrices para organizar los temas relevantes. Algunas características y ventajas de las entrevistas semiestructuradas son:

Flexibilidad y adaptabilidad: Permiten una exploración más amplia de temas emergentes y la adaptación a las respuestas de las personas entrevistadas.

Profundidad y detalle: La naturaleza conversacional permite obtener información detallada y contextos más completos.

La entrevista cualitativa utilizada es especialmente valorada en investigaciones feministas debido a su capacidad de visibilizar voces cotidianamente silenciadas y dar espacio a discursos de mujeres desde su realidad (María del Mar García Calvente y Jorge Marcos Marcos, 2011). Además de la utilidad para el trabajo mismo, Carol Emslie y Kate Hunt (2008) describen la entrevista cualitativa como una forma de

acompañar procesos de empoderamiento, ya que sitúa a las mujeres y sus discursos desde el lugar de expertas.

6. Interpretación de datos

En el proceso de interpretación de los datos recopilados a través de las entrevistas, se aplicó un enfoque metodológico conocido como codificación abierta (Roberto Hernández-Sampieri, Carlos Fernández-Collado y Pilar Baptista-Lucio, 2015). Este método consiste en descomponer sistemáticamente la información obtenida en partes más pequeñas y compararlas entre sí para identificar propiedades, dimensiones y conceptos clave presentes en el discurso de las participantes (Alicia Hernández Montaña y José González Tovar, 2015).

Posteriormente, se llevó a cabo la codificación axial, donde los datos fragmentados previamente fueron reagrupados y se identificaron sus propiedades y categorías. Estas categorías, surgidas a partir de las etapas anteriores, se convirtieron en las categorías centrales, las cuales permitieron una comprensión más clara y profunda del fenómeno estudiado (Roberto Hernández-Sampieri, Carlos Fernández-Collado y Pilar Baptista-Lucio, 2015).

El análisis de los datos se llevó a cabo a través de una metodología de codificación abierta y codificación axial, lo que permitió identificar y organizar las propiedades y categorías conceptuales clave para una mejor comprensión del discurso de las psicólogas entrevistadas. Es fundamental explicitar que no tan solo se integraron las entrevistas dentro del análisis y codificación, sino que también el cuaderno de campo.

7. Limitaciones del estudio

El estudio tiene múltiples limitaciones. En primer lugar como trabajo de fin de máster los tiempos son reducidos, por lo que la concreción del tema requiere un trabajo exhaustivo, ya que cualquier intento de abarcar otras preguntas o más información, generan un atraso en el trabajo e impiden cumplir con los plazos.

En segundo lugar, las participantes se ofrecieron voluntariamente a las entrevistas lo que impide saber sobre otros puntos de vista dentro de la propia institución, en donde podrían salir disonancias y diferencias en los discursos que se han construido en las entrevistas.

En tercer lugar, este trabajo sólo ha permitido el uso de 2 herramientas de investigación (diario de campo y entrevistas) por lo que la triangulación de la información obtenida no está del todo completa, proceso fundamental para la rigurosidad de los resultados (Narcisa Pizza Burgos, Francisco Amaiquema Márquez y Gina Beltrán Baquerizo, 2019).

Finalmente, es necesario considerar que múltiples investigaciones consideran a la transferencia o validez externa como un indicador de que el trabajo investigativo posee criterios de validez. La validez externa se refiere a la posibilidad de generalizar los resultados (Roberto Hernández-Sampieri, Carlos Fernández-Collado y Pilar Baptista-Lucio, 2015). En este trabajo, la generalización nunca ha sido uno de los objetivos, por lo que no podría considerarse una limitación en sí misma, sin embargo, es necesario destacar que para los criterios científicos tradicionales, sí que constituye falta de validez.

8. Compromiso ético

El presente estudio se ha llevado a cabo con estricto cumplimiento de las normas y principios éticos que rigen la investigación con seres humanos. A continuación, se detallan las consideraciones éticas que fueron tomadas en cuenta durante todas las etapas del estudio, siguiendo los lineamientos de la Universidad Jaime I.

Consentimiento informado: Antes de la participación en el estudio, todas las mujeres participantes del estudio recibieron información detallada sobre los objetivos, procedimientos y beneficios del estudio. Se obtuvo su consentimiento informado por escrito, asegurándose su derecho a la confidencialidad y el anonimato.

Confidencialidad y anonimato: Para proteger la privacidad y confidencialidad de las participantes, se utilizaron seudónimos en todas las transcripciones e interpretación de datos. La información recopilada sólo fue accesible a la investigadora, y se mantuvo bajo resguardo en un lugar seguro.

No maleficencia: Se tomó especial cuidado para evitar cualquier daño físico, psicológico o emocional a las participantes.

Beneficencia: El objetivo principal de este estudio fue contribuir al conocimiento sobre las barreras institucionales en el acceso a la atención psicológica para mujeres migrantes latinoamericanas. Se espera que los resultados obtenidos puedan informar a las instituciones y profesionales de la salud sobre la necesidad de mejorar la atención y el acceso a servicios psicológicos para este colectivo.

Estas consideraciones éticas fueron fundamentales para garantizar el respeto a los derechos y el bienestar de las participantes en el estudio. Cualquier información sensible o que pudiera identificar directamente a las participantes fue tratada con el más alto nivel de confidencialidad y los resultados obtenidos serán utilizados únicamente con fines académicos y de investigación.

Ahora bien, estas son las consideraciones éticas clásicas que toda investigación debe explicitar. Sin embargo, añadiendo y repensando el concepto de ética en una investigación con perspectiva feminista, también se plantea necesaria agregar las siguientes dimensiones. Estas consideraciones son resultado de la reflexión del texto de Daniela Osorio-Cabrera, Itziar Gandarias y Karina Fulladosa (2021).

Reciprocidad y participación activa: Desde una perspectiva feminista, se debe buscar la reciprocidad en la relación investigadora-participante, reconociendo y valorando el aporte de las mujeres que contribuyen con su tiempo y experiencia al estudio. Además, se debe fomentar la participación activa de las mujeres en todas las etapas del proceso de investigación, desde la formulación de preguntas hasta la interpretación de los resultados. Es por esto que el trabajo ha incorporado una presentación de resultados en el Centro Mujer 24 h, además de la entrega de un resumen del trabajo en conjunto con las líneas de recomendaciones elaboradas entre las participantes y quien realiza este estudio.

Beneficio y transformación social: La investigación feminista persigue el beneficio y la transformación social para las mujeres participantes y para la comunidad que afectan. Esto implica considerar cómo los resultados del estudio pueden utilizarse para abogar por cambios sociales, políticos o institucionales que promuevan el enfoque interseccional, en donde todos los colectivos de mujeres puedan ejercer sus derechos básicos.

Reflexividad y autorreflexión: Las investigadoras feministas deben ser reflexivas y autorreflexivas sobre su propia posición y sesgos en la investigación. Reconocer cómo

la identidad, privilegios y experiencias personales pueden influir en el proceso de investigación es esencial para mantener la transparencia y coherencia con la finalidad de la investigación. En este sentido, este trabajo desde un inicio ha sido explícito en su finalidad transformadora en beneficio de mujeres migrantes latinoamericanas.

IV. ANÁLISIS Y RESULTADOS

En este apartado se dará paso a una integración del análisis de las entrevistas realizadas más el cuaderno de campo. El análisis de datos efectuado se reporta de forma estructurada y accesible para la lectura de las personas que evaluarán este trabajo, de las personas que participaron en el estudio y de la comunidad a la cual se dirige.

En primer lugar, se presentará una revisión de categorías por objetivo específico, dando cuenta de que los instrumentos utilizados y la información producida ha estado en coherencia con lo planteado en la introducción. Posterior a la presentación de los resultados, se plantea una integración de los resultados con los antecedentes y la literatura consultada.

1. Resultados

1.1. OE 1. Describir las barreras institucionales que impactan en el acceso de las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género a servicios de atención psicológica en el Centro Mujer 24 h de Valencia.

a) Acceso y promoción del servicio

De acuerdo con la perspectiva de las psicólogas del centro, no se identificaron barreras institucionales directas que afecten a mujeres migrantes latinoamericanas para acceder a la atención psicológica en el centro.

Las psicólogas señalaron que el centro tiene una política de puertas abiertas para todas las mujeres que sean víctimas de violencia de género, independientemente de su origen o nacionalidad. El único requisito para recibir atención psicológica en el centro es ser mujer y haber sido víctima de violencia de género. Esto indica que no existen restricciones basadas en la nacionalidad o el estatus migratorio de las mujeres

para acceder a los servicios de atención psicológica en el centro, como me comenta bell:

“Aquí se atiende a todas las mujeres, además, respecto al acceso, no como Centro Mujer 24 h, pero yo entiendo que a nivel nacional está el 016 y es un recurso muy muy promocionado en los medios de comunicación, en los medios de transporte, yo creo que cualquier persona tiene acceso a eso, ya que quién no tiene una televisión, quien no escucha la radio o quién no coge un transporte público. Y a través del 016 es donde, parte de cómo entran los casos es por 016. Y es estatal. y luego transfieren las llamadas a las comunidades autónomas. En este caso la Comunidad Valenciana. Ahí ya se ponen en contacto con mis compañeras del teléfono y una vez hablan con la mujer si valoran que es el recurso la invitan a venir, por lo que no tendría que haber dificultad para acceder a este servicio”.

Este discurso está presente en todas las participantes, en donde se refleja que no se evidencian barreras directas que limiten el acceso de mujeres migrantes latinoamericanas. Se muestra claridad en que los únicos criterios para recibir atención son el de ser mujer y ser víctima de violencia de género según la Ley Orgánica 1/2004. Sin embargo, al ahondar en otras preguntas aparecen ciertas complejidades que estarían limitando el acceso al recurso, solo que de formas indirectas.

b) Barreras institucionales indirectas

Aunque no se identifican barreras institucionales directas que afecten el acceso a la atención psicológica de mujeres migrantes latinoamericanas, se mencionan complejidades en la comunicación y en los procedimientos que experimentan en todo el proceso para solicitarla.

Algunas mujeres migrantes latinoamericanas se enfrentan a dificultades para entender ciertos términos o conceptos relacionados con los procesos y requerimientos. Esto estaría dado por la dificultad existente en las instituciones: la información es poco clara y los procesos burocráticos, como comentan Marcela, Rita y Ochy:

“No hay barreras específicas, más allá del desconocimiento general de los recursos o de las falsas expectativas que existen respecto a lo

que ofrecemos, pero nosotras no ponemos barreras. Nuestros únicos requisitos son que sean mujeres y víctimas de violencia”.

“Hay veces que no se acopla el lenguaje para que se pueda entender bien todos los procesos, o los tiempos. Nosotras vemos más lo que es juzgados o comisarías. Hay que hacerlo básico y esencial para que ellas entiendan al 100% que se está haciendo y cómo se va a hacer”.

“Es mucha información y sobre todo porque hay muchos recursos que intervienen en violencia, cuando una mujer judicializa el proceso, hay tantos agentes que están interviniendo que les facilitan tanta información que al final no saben si es obligado ir a los sitios, entonces a lo mejor llegan aquí y les preguntas: ¿quién te ha derivado al Centro Mujer? y te dicen, de la oficina víctima del delito. ¿Cuál es tu demanda?, ninguna, me han dicho que tengo que venir. Ahí hay mucha confusión en las mujeres migrantes en general y también latinoamericanas en cuanto a cómo funciona el sector público y la intervención en violencia. Ahí como hay tantos agentes y tanta información que se produce un colapso de información que la mujer no sabe para dónde tiene que ir, para qué, ni cuándo”.

En la siguiente cita de Rita queda al descubierto que más allá que el propio centro no excluya por origen o situación migratoria, existen otras instituciones y otros procesos que generan dificultades y puedan limitar el acceso. Dentro de estas limitantes se encuentra la falta de información, por un lado, la sobre información y la información errónea.

“Existe el mito y el miedo de que si denuncias por violencia te van a deportar a tu país porque estás ilegal, esto es súper importante, esta información es falsa. Este es un temor que tienen ellas que condiciona pedir ayuda o acceder a recursos como este”.

Existen múltiples entidades, instituciones, tanto públicas como privadas que se encuentran implicadas en la intervención de violencia de género. Muchas de estas instituciones no están especializadas ya que no trabajan únicamente la temática de violencia de género.

Dentro de las más mencionadas en las entrevistas están los servicios sociales, policía local y nacional, juzgados y ONGs. Las participantes declaran que tanto en estas instituciones como en otras, el circuito no está claro y las mujeres latinoamericanas víctimas de violencia llegan al centro sin saber qué es y por qué están allí, como plantea Ochy:

“Yo creo que está el mito para las mujeres latinoamericanas en situación irregular que todo lo que tiene que ver con entidades públicas puede ser más perjudicial que beneficioso, por su situación administrativa. Tiene que ver con el desconocimiento del sistema público. Yo creo que les es más fácil y cómodo empezar por las asociaciones y ONGs, a partir de ahí que se deriven. Pero ellas entrar directo al sistema público les genera determinado temor, por lo que pueda conllevar y desconocimiento. Esto son mitos y falacias, de lo que supone dar tus datos personales en un sistema público y desconocer que hay un sistema de protección de datos, que esos datos no van a salir de los registros internos del centro, que no van a llegar a la policía”.

El mito y el temor relacionados con el estatus migratorio y la denuncia de la violencia de género subrayan cómo las barreras se pueden internalizar debido a la intersección de género y migración.

1.2. OE 2. Explorar las barreras institucionales que inciden en la continuidad de la atención psicológica para las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género en el Centro Mujer 24 h de Valencia.

El segundo objetivo específico se centra en describir las barreras institucionales que enfrentan las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género en el seguimiento del derecho a atención psicológica en el Centro Mujer 24 h de Valencia.

A partir de las entrevistas, se evidencian varias categorías de barreras que influyen en el proceso de seguimiento de la atención psicológica.

a) Barreras sociales y económicas

Las entrevistadas señalan que las dificultades económicas y sociales de las mujeres migrantes latinoamericanas, especialmente las que se encuentran en situación irregular, impactan en el seguimiento continuado a la atención psicológica. La falta de vivienda digna, empleos precarios y la necesidad de cubrir necesidades básicas como alimentación y cuidado de infancia pueden desviar la atención de la salud psicológica. Estas barreras refuerzan la importancia de abordar las necesidades sociales de las mujeres para permitirles participar de manera activa en su proceso de reparación psicológica, como relatan las psicólogas:

Rita: “Situaciones precarias a nivel económico y sociales, últimamente estamos viendo muchísimo el tema de la vivienda, de vivienda digna, cada vez vemos menos. Sí que tienen el recurso, pero cada vez más indignas. Antes igual podían estar en un piso compartido, pero es que ahora ya, ahora tienen que compartir habitación. Antes con un sueldo mínimo tenías acceso a la vivienda, un piso de alquiler y a lo mejor las mujeres migrantes tenían acceso a un piso compartido, pero es que ahora igual tienen que compartir habitaciones y es algo muy indigno”.

Marcela: “La dificultad para encontrar empleos, los empleos son precarios, tanto si están en situación regular como irregular, los salarios son muy bajitos y es muy difícil mantener un proceso de atención psicológica cuando las necesidades no están del todo cubiertas, si creo que en ese sentido resulta complicado”.

Ochy: “Podría ser que la demanda de atención psicológica de la mujer migrante latinoamericana sea menor que la de la mujer nacional, porque cuando hablamos de situaciones en donde hay temas de supervivencia, siempre le dan prioridad al tema social, como es obvio. Entonces, curarme yo, sanarme yo es secundario a tener una vivienda, un empleo, comida para mis hijos, ropa. La demanda psicológica aunque cuando abres expediente esté allí esa demanda, la realidad es que pueden enganchar más con la atención social que es lo que les preocupa en un primer momento que con la psicología. Como tienen empleos precarios por horas, las llaman el

día anterior y si les sale un trabajo, no vienen a sesión, al final, como la asistencia en el tiempo, las sesiones son cada mes o mes y medio y si no vienes a esa, se va diluyendo, y tú te enfocas en lo que necesitas para sobrevivir. Cuando vemos esas necesidades intentamos citar el mismo día psicóloga y trabajadora social, como trabajamos en pareja, porque sabes que si no, no va a venir otro día. Según mi opinión las mujeres que se mantienen en seguimiento de atención psicológica son las que tienen las necesidades básicas cubiertas”.

Angela: “Las migrantes latinoamericanas tienen más necesidades sociales que las locales y no se pueden centrar tanto en el apoyo psicológico. Cuando tus necesidades básicas no están cubiertas, lo otro es secundario, quizás por el tema de búsqueda de empleo. Las que llegan a intervención grupal, las necesidades básicas están cubiertas. No pueden perder el tiempo, entre comillas, en venir todas las semanas dos horas al grupo. O lo inician y en cuanto les sale, si están en búsqueda de empleo, digamos que la terapia grupal es un lujo, que tienen que tener las otras cosas cubiertas. De hecho las que han llegado y estaban en riesgo de exclusión no han continuado porque tienen otras preocupaciones sociales”.

El seguimiento de la atención psicológica para las mujeres migrantes latinoamericanas enfrenta desafíos asociados a barreras sociales y económicas. Las entrevistadas resaltan que las dificultades económicas y las condiciones de vida precarias, tanto para aquellas en situación regular como irregular, constituyen un obstáculo significativo para mantener una continuidad en la atención psicológica. La falta de vivienda digna, los empleos precarios y las necesidades básicas no satisfechas ejercen una presión que desvía la atención de la salud mental hacia cuestiones más inmediatas de supervivencia.

El testimonio de las psicólogas refleja cómo la precariedad económica afecta directamente la capacidad de estas mujeres para invertir tiempo y energía en su recuperación psicológica. Las condiciones de vivienda cada vez más indignas y la búsqueda constante de empleo, muchas veces con salarios insuficientes, reducen la prioridad dada a la atención psicológica. Las mujeres migrantes enfrentan dificultades

para mantenerse en el proceso terapéutico, ya que las necesidades básicas como vivienda, alimentación y cuidado de sus descendientes son prioridades fundamentales.

b) Estatus migratorio

El estatus migratorio influye en las ayudas económicas y sociales que son vitales para el proceso de atención psicológica, como se expresó en el punto anterior. Las mujeres en situación irregular tienen limitaciones para acceder a servicios básicos y beneficios en mayor medida que las locales y que las migrantes latinoamericanas en situación regular.

Rita: “Tendríamos que diferenciar las que están en situación regular de las que no, por aquí en inmigrantes latinoamericanas estamos hablando de dos sacos distintos. Si no estás regularizada es todo más complicado. A nivel de intervención cambia por completo. Sobre todo a nivel psicológico, es muy difícil trabajar la salud psíquica de una mujer cuando no puede tener acceso a ayudas económicas. Las mujeres en situación irregular, ayudas no pueden recibir, las otras mujeres sí”.

bell: Lo que veo frecuentemente es que para que las mujeres puedan entrar en la atención psicológica tienen que tener unos mínimos sociales cubiertos, cuando una mujer viene aquí, con la situación que tiene, con la dificultad económica que posiblemente tenga, la falta de apoyo en su entorno natural en mujeres migrantes latinoamericanas, desempleo, de mujeres en situación irregular, entrar en un trabajo emocional, abrir toda la historia de violencia, que además, como mecanismo de protección una misma, bloqueas y tienes que sobrevivir.(...) Pero si tienes la necesidad de darle de comer a tus hijos, de un empleo regulado, de hacer mil gestiones sociales, por mi experiencia esto lo dejan para el final, y lo entiendo. Muchas veces cuando entro a trabajar el tema emocional, entiendo esto otro y adaptamos los ritmos porque es necesario trabajar con la trabajadora social muchas cosas antes, y luego se permita entrar a trabajar esto, esta es la barrera que veo más habitualmente. Esto se ve en perfiles sobre todo en mujeres latinoamericanas en situación irregular, con trabajos sumergidos que no les permite tener una vida sana,

adecuada, de tener sus mínimos cubiertos. Primero lo urgente, que es todas estas gestiones.

bell: “A través de una sentencia judicial las mujeres migrantes pueden acceder a regularizar su situación y acceder a las ayudas, pero es verdad que se aplaza unos meses, mientras tanto no tienen ayudas económicas, aquí hay una barrera, porque no pueden acceder a las ayudas por el hecho de ser migrantes irregulares. O si no pones denuncia, no accedes a esta ayuda, la de residencia que luego te permite acceder a las otras, las recogidas en la ley”.

Marcela: “La dificultad para poder regular la documentación para que esto les pueda permitir el acceso al trabajo, el acceso a la vivienda. Sin un trabajo regulado, sin ingresos fijos no pueden acceder a una vivienda. Sin un empadronamiento, no pueden acceder a ayudas. Todo esto es una barrera institucional que no permite que las mujeres puedan mantener sus procesos reparativos a nivel psicológico”.

Ochy: “Los derechos de víctima te los otorga un proceso judicial, por así decirlo. Una mujer migrante latinoamericana en situación irregular que no ha interpuesto una denuncia para el sistema no tiene condición de víctima porque tampoco tiene NIE, entonces no tienen derecho a muchas de las cosas que mujeres españolas o migrantes en situación regular sí que tienen derecho”.

El estatus migratorio emerge como un factor crucial que incide en la accesibilidad de las mujeres a las ayudas económicas y sociales, elementos esenciales para el proceso de atención psicológica. Las mujeres en situación irregular experimentan limitaciones significativas para acceder a servicios básicos y beneficios estatales. La carencia de documentación válida, unida a la necesidad de regularizar su situación migratoria, es una barrera insuperable para su involucramiento sostenido en la atención psicológica.

Las psicólogas identifican cómo el estatus migratorio diversifica las experiencias de las mujeres migrantes latinoamericanas. En el caso de aquellas en situación irregular, el acceso a ayudas económicas y sociales se torna problemático, creando un escenario en el que atender a su salud mental se vuelve secundario.

El testimonio de las entrevistadas resalta cómo la falta de acceso a ayudas económicas y sociales impacta directamente en la capacidad de estas mujeres para invertir en su recuperación psicológica. La vinculación entre el estatus migratorio y las dificultades económicas enfatiza la necesidad de considerar el contexto sociopolítico en el que estas mujeres viven. La posibilidad de regularizar su situación migratoria a través de sentencias judiciales puede implicar un proceso prolongado y, en consecuencia, un periodo de vulnerabilidad económica y social.

El estatus migratorio no solo influye en el acceso a ayudas económicas, sino también en el reconocimiento de derechos y estatus de víctima en el contexto de la violencia de género. Las mujeres en situación irregular, que no han interpuesto denuncias o no tienen el NIE (Número de Identificación Extranjero), enfrentan obstáculos adicionales para acceder a recursos y el reconocimiento institucional de víctimas.

c) Rol limitado del centro

Las psicólogas entrevistadas resaltan que el enfoque predominante en el Centro Mujer 24 h está dirigido principalmente hacia la atención de la violencia de género y no abarca de manera integral las complejidades inherentes al proceso migratorio. Esta focalización temática puede conllevar a que, en ciertos casos, se derive a las mujeres hacia otras instituciones que se dedican específicamente a tratar asuntos relacionados con migración y trámites administrativos. Esta segmentación se traduce en dificultades para mantener una atención psicológica continua, ya que las mujeres se encuentran con obstáculos adicionales en su interacción con otras instituciones.

Rita: “Nosotras acá no nos podemos plantear otro tipo de intervención, viene lo que está establecido, todo de arriba”.

El Centro Mujer 24 h, debido a su enfoque particular, brinda atención principalmente en torno a las experiencias de violencia de género, lo cual puede generar una brecha en la comprensión y abordaje de las dinámicas migratorias que también influyen en la vida de las mujeres migrantes latinoamericanas. Las psicólogas reconocen que, aunque pueden atender algunas necesidades en su ámbito, el proceso migratorio en sí no es un tema que se aborde dentro del centro.

Marcela: “Nosotras no estamos preparadas para hacer frente a las otras necesidades de las mujeres migrantes que vienen, como falta

de red de apoyo, trámites de extranjería, temas de empadronamiento, por eso se deriva. Nosotras no abordamos el tema migratorio, acá trabajamos la violencia, no el proceso migratorio. Ahora lo que cada una trabaje luego en su box es otra cosa, pero si vemos que la necesidad principal es el tema migratorio vamos a derivar. Al menos a mi me sobrepasa, porque desconozco, sé de los efectos pero no de la intervención”.

Las psicólogas expresan su percepción sobre la limitación en el alcance de su intervención, reconociendo que el abordaje del proceso migratorio no es su área de especialización. La complejidad y diversidad de los aspectos relacionados con la migración, como los trámites legales, el empadronamiento y la construcción de redes de apoyo, superan el marco de atención del centro. Esta realidad genera desafíos tanto para las psicólogas como para las mujeres migrantes que están recibiendo la atención.

d) Ritmo de atención y disponibilidad

Las profesionales que participaron en las entrevistas resaltan una preocupación importante relacionada con el ritmo de atención psicológica que se ofrece en el Centro Mujer 24h. Mencionan que el intervalo entre sesiones que se programa cada 5 o 6 semanas, resulta insuficiente para satisfacer las necesidades de las mujeres migrantes latinoamericanas en el proceso de atención psicológica. Esta cuestión se vuelve aún más apremiante cuando se consideran las múltiples responsabilidades laborales y familiares que las mujeres enfrentan en su día a día, como menciona María:

"Entonces, mira, una cosa que notamos es que las sesiones de terapia suelen ser cada 5 o 6 semanas, y a veces eso puede ser un rollo para las mujeres migrantes que están aquí en el Centro Mujer 24 h. Sabemos que la vida de ellas está llena de jaleo con el trabajo y la familia, y eso puede hacer que les sea difícil venir regularmente. Y claro, cuando pasa tanto tiempo entre sesiones, a veces sienten que su proceso de mejora va lento, como en cámara lenta, ¿sabes? Quisiéramos que se sintieran más apoyadas, y se considera adaptar el ritmo para encajar mejor con lo que necesitan estas mujeres,

especialmente las que tienen trabajos inestables. Se quiere que la terapia les sea más útil y cómoda, de verdad."

El espacio temporal entre las sesiones genera una sensación de estancamiento en el proceso de recuperación psicológica, dificultando el avance y la consolidación de los cambios que se están trabajando. Las psicólogas subrayan que esta limitación en la frecuencia de las sesiones puede afectar la continuidad y la profundidad del trabajo terapéutico, lo que a su vez impacta en la calidad y efectividad del apoyo brindado.

Rita: "Es muy frustrante que los seguimientos sean cada 5 o 6 semanas, cuesta avanzar, cuesta bastante".

Es importante resaltar que, para las mujeres migrantes latinoamericanas, el acceso y seguimiento de la atención psicológica puede verse aún más comprometido debido a las condiciones laborales precarias y las responsabilidades familiares que a menudo recaen sobre ellas. Estas circunstancias dificultan la asistencia regular a las sesiones programadas y, en última instancia, influyen en la consistencia y la coherencia del proceso terapéutico.

1.3. OE. 3 Indagar en las consecuencias de las barreras institucionales que enfrentan las mujeres migrantes víctimas de violencia de género en las condiciones laborales de las trabajadoras del Centro Mujer 24h.

El tercer objetivo específico se enfoca en explorar las consecuencias de las barreras institucionales que enfrentan las mujeres migrantes víctimas de violencia de género en las condiciones laborales de las trabajadoras del Centro Mujer 24h. A partir de las entrevistas, se identifican diversas implicaciones que estas barreras tienen en las condiciones laborales y en la calidad de atención que las profesionales pueden ofrecer

a) Limitaciones en la intervención

En esta categoría, las voces de las entrevistadas resaltan un sentimiento compartido de frustración y limitación en el desarrollo de sus funciones debido a las restricciones de tiempo y recursos que enfrentan en el Centro Mujer 24h. Estas profesionales, motivadas por brindar un apoyo integral a las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género, se ven enfrentadas a un escenario donde la frecuencia de las citas se establece en un intervalo de cada mes o mes y medio.

Marcela: “Estamos muy limitadas en la intervención con las mujeres, sobre todo por los tiempos, de lo que disponemos, las citas se dan cada mes, mes y medio, dos. A nivel personal es muy desmotivante y bastante frustrante. Porque a mí sí que me gusta la intervención, estoy motivada, quiero ayudar a las mujeres y me veo limitada”.

La necesidad de dar continuidad a la atención pueden chocar con las limitaciones temporales, dejando a las profesionales con una sensación de impotencia ante la incapacidad de ofrecer el nivel de apoyo que consideran necesario.

Rita: “Nos es difícil, es frustrante el tema de lo que necesitan las mujeres. No podemos manejarlo bien. Si hay ofertas laborales que llegan al centro, para las mujeres migrantes regulares, son puestos precarios, y feminizados, de cuidados y de limpieza. Todos son trabajos que hasta te da vergüenza ofrecer porque es todo lo mismo: limpieza y cuidado”.

Además, esta situación también genera un sentimiento de desmotivación entre las profesionales. A pesar de su dedicación y compromiso, enfrentan una lucha constante contra el reloj, donde se ven obligadas a dividir su atención entre numerosos casos y demandas. El deseo de brindar una atención óptima a las mujeres choca con las barreras impuestas por las limitaciones estructurales, lo que genera una sensación de no estar alcanzando el nivel de cuidado que desearían proporcionar.

En este contexto, las profesionales experimentan una especie de contradicción entre su compromiso y sus posibilidades reales de acción. Esta disonancia entre las aspiraciones y las limitaciones genera frustración y afecta su satisfacción laboral. Las entrevistadas describen cómo esta situación puede llegar a desalentarlas, ya que sienten que sus esfuerzos se ven obstaculizados por un sistema que no les permite brindar la atención continua y de calidad que consideran fundamental para el proceso de recuperación de las mujeres migrantes.

María: “Es un poco como estar entre la espada y la pared, ¿sabes? Queremos realmente marcar la diferencia en la vida de estas mujeres migrantes, pero a veces nos topamos con paredes difíciles de sortear. No es por falta de ganas ni compromiso, sino que nuestras manos

están un poco atadas debido a las restricciones de recursos y tiempo. Y sí, eso puede ser un tanto frustrante. Queremos hacer más, ofrecer más, pero hay límites en el sistema que nos impiden dar ese nivel de atención continua y de calidad que realmente quisiéramos para estas mujeres”.

b) Influencia de violencias institucionales

Se destaca cómo ciertas barreras institucionales tienen un impacto directo en el trabajo de las profesionales en el Centro Mujer 24h. Las entrevistadas hacen hincapié en que estas barreras no son controlables por parte del personal del centro, pero aún así influyen en el desarrollo de sus funciones y en la calidad de la atención que pueden proporcionar a las mujeres migrantes.

Marcela: “Aparte de todo lo que tenemos por encima, una serie de barreras que no dependen de nosotras ni del Centro Mujer, tiene que ver con violencias institucionales, también intervienen en el desarrollo de nuestras funciones. No es lo mismo trabajar en tu propio gabinete con tu sistema que trabajar sobre unas líneas de actuación. Yo creo que aquí todas están muy motivadas y sensibilizadas con la problemática pero es que la realidad nos supera y eso influye en el desarrollo de nuestras labores, en las ganas de continuar”.

En relación con la rapidez de ciertos procesos y la falta de flexibilidad, se menciona cómo estas dinámicas pueden llegar a ser contraproducentes para brindar una atención integral.

La necesidad de cumplir plazos y las dinámicas aceleradas impuestas por el sistema judicial pueden llevar a un enfoque más orientado hacia la eficiencia que hacia el apoyo emocional que las mujeres migrantes latinoamericanas necesitan.

Esta situación genera una sensación de frustración y desafío para las profesionales. Por un lado, están motivadas y sensibilizadas con la problemática, pero por otro, sienten que la realidad institucional y las dinámicas externas las superan, afectando su capacidad para ofrecer la atención que desean proporcionar. La rapidez de los procesos y la presión por cumplir plazos pueden llevar a un agobio que, lamentablemente, puede repercutir en la calidad de la atención brindada a las mujeres.

Ochy: “La saturación de servicio produce mucho agobio y lo pagas con la mujer que tienes delante. Las dinámicas judiciales tan rápidas han atrapado a los trabajadores y trabajadoras, todo tiene que ir tan rápido, que en esa dinámica si no te paras a pensar nos dejamos arrollar todos por eso. Al final eso afecta en la atención que tú das a la mujer”.

Las dinámicas aceleradas y la falta de flexibilidad institucional afectan en la satisfacción laboral de las profesionales y la percepción que tienen sobre su capacidad de trabajo.

1.4. OE. 4 Delinear, en conjunto con las psicólogas, una serie de recomendaciones para garantizar el ejercicio del derecho de atención psicológica de mujeres migrantes.

La interrelación entre la investigación y la intervención se erige como un componente fundamental en el ámbito del feminismo y la mejora de las condiciones de las mujeres (Helena Maleno, 2022). En el contexto de los objetivos planteados en este trabajo, queda patente cómo el vínculo entre el análisis y la acción es la finalidad última y prioritaria de este trabajo.

Históricamente, el feminismo ha adoptado una postura activa al respecto, abogando por una investigación que trascienda la mera acumulación de datos y conocimientos teóricos. Más bien, se ha buscado instaurar un enfoque comprometido, con la mira puesta en la transformación de las realidades y la mejora de las condiciones de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. Esta perspectiva resuena especialmente en este objetivo.

Las recomendaciones delineadas a partir de las entrevistas no solo se enfocan en describir barreras y problemáticas, sino que pretenden delinear soluciones para las dificultades identificadas.

Además, este enfoque en la investigación vinculada a la intervención tiene un fuerte componente de empatía y compromiso. Las recomendaciones, derivadas de las voces y experiencias reales recogidas en las entrevistas y del diario de campo, representan un intento genuino de responder a esas necesidades y mejorar sus condiciones de vida.

a) Mejora en recursos y formación

Las entrevistadas identifican la necesidad crucial de mejorar tanto los recursos disponibles como la formación recibida para brindar una atención de calidad a las mujeres migrantes.

Ochy: “Una psicóloga que trabaja en violencia tiene que saber no solo de psicología, tiene que saber de derechos tiene una mujer migrante en ayudas, que recursos intervienen, donde puedo derivar, del proceso judicial. Mucha formación en perspectiva de género, en interculturalidad. Al final la clave es la formación”.

Ángela: “Se hace sensibilización a policía, al juzgado. El juzgado es el más duro, el personal sanitario ha recibido un montón de formación en el tema, para mejorar las habilidades de atención. Pero todo es de forma voluntaria, entonces en general la gente que ya está sensibilizada escoge las formaciones, quienes más la necesitan no lo hacen”.

Las profesionales reconocen la relevancia de adaptar la atención a las particularidades de cada mujer según su origen y experiencias específicas. La sensibilización hacia el enfoque interseccional se presenta como un paso esencial para entender y abordar adecuadamente las diversas realidades de las mujeres migrantes.

Rita: “No hemos recibido formación en duelo migratorio ni nada de mujeres migrantes. Es una buena propuesta, ahora que lo estamos hablando. Yo creo que tú vengas hará remover un poco y a lo mejor lo pedimos. Y desconocemos mucho, que sería interesante saber, los procesos que tienen de regularización de la situación”.

El llamado a la formación adquiere un papel protagonista en esta categoría. Las entrevistadas sugieren que la capacitación en perspectiva de género e interculturalidad es esencial para mejorar la calidad de la atención psicológica. Además, se evidencia la necesidad de comprender mejor los procesos de regularización de la situación de las mujeres migrantes, lo que requiere un mayor conocimiento sobre los aspectos legales y administrativos.

La limitación de recursos humanos se presenta como un desafío a superar, y se plantea la posibilidad de contar con más profesionales para brindar un seguimiento más frecuente y cercano.

bell: “a nivel general invertir más en que haya más profesionales trabajando en este servicio y otros servicios parecidos, las frecuencias nuestras de atención nuestras son de un mes o 5 semanas, ojalá que pudiese ser semanal, para que las personas estuvieran más acompañadas. Desafortunadamente por el volumen de trabajo que hay y las profesionales que somos es inviable”.

Se muestra que las profesionales reconocen la necesidad de una inversión tanto en recursos tangibles como en formación continua. Estas mejoras son esenciales para proporcionar una atención psicológica más efectiva y adecuada a las necesidades complejas de las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género.

Ochy: “Dotar de más recursos para contratación de más profesionales para que los seguimientos no tengan que ser cada un mes y medio. Esto para la mujer en general, no sólo migrante. La coordinación inter-recurso es fundamental. Hay cada vez más ONGs y otros recursos que trabajan la violencia”.

b) Interculturalidad y sensibilización

Esta categoría arroja luz sobre un aspecto esencial para la atención psicológica de mujeres migrantes víctimas de violencia de género: la necesidad del enfoque intercultural y una mayor sensibilización por parte de los profesionales y las instituciones. Las citas recopiladas subrayan cómo la falta de comprensión de las particularidades culturales y las sensibilidades de las mujeres migrantes puede impactar negativamente en la calidad y efectividad de la atención.

Las entrevistadas ponen de relieve la importancia de reconocer que las experiencias y las perspectivas de estas mujeres pueden variar significativamente en función de su origen cultural y su historia migratoria. La adaptación cultural es esencial para establecer un vínculo de confianza entre las mujeres y las profesionales, lo que a su vez facilita una comunicación abierta y una terapia más efectiva.

bell: “tener flexibilidad en la atención, eso con cualquier mujer. También es muy importante tener en cuenta con quien estamos trabajando, ponernos en los contextos de las mujeres según su procedencia. Hay que adaptar el ritmo de atención según sea la persona. El ritmo lo tienes que adaptar, hay que ver las características de cada mujer. Yo entiendo que todas estamos sensibilizadas con el enfoque interseccional, y sabemos que características particulares tiene cada colectivo. A veces es complicado, nosotras tenemos una mirada occidental y hay que tener cuidado en no caer en esa mirada occidental de país norte-país sur. Son cosas que tenemos y tenemos que revisar. No podemos plantear las cosas que están y las cosas que están mal desde nuestra mirada europeizada”.

La sensibilización, por otro lado, se vuelve crucial para comprender las dinámicas de género y poder abordar la violencia en todas sus manifestaciones. Las profesionales resaltan la necesidad de una formación continuada que aborde temas de perspectiva de género e interculturalidad. Esta sensibilización es un proceso constante que permite a las profesionales ampliar su comprensión y enriquecer su enfoque terapéutico, evitando caer en prejuicios o enfoques simplistas.

Las profesionales refieren que deben estar dispuestas a aprender, a desafiar sus propios supuestos culturales y a trabajar para crear un espacio terapéutico inclusivo y seguro. En este sentido, el perfil de una mediadora intercultural aparece como una posible ventaja para hacer frente a todas estas dificultades existentes:

Marcela: “Sería interesante el perfil de mediadora intercultural, que les acompañara a los distintos recursos”.

Rita: “La figura de mediadora intercultural serviría para crear más redes de apoyo, para hacer mejores derivaciones a otras entidades, sería muy interesante”.

bell: “mediadora intercultural esa figura conoce mucho mejor la realidad que pueda conocer yo y puede facilitar ese vínculo”.

c) Coordinación y comunicación interinstitucional

Se resalta un aspecto crucial en la atención a mujeres latinoamericanas: la necesidad de una colaboración efectiva y fluida entre diversas instituciones y recursos. Las psicólogas subrayan cómo la falta de coordinación y comunicación entre instituciones puede tener un impacto directo en la accesibilidad y continuidad de la atención psicológica.

Rita: “Se están creando centros específicos de violencia y entonces esto se está corrigiendo bastante, por ejemplo, comisarías específicas de violencia. También en los juzgados están las oficinas de víctimas de delito, donde les hacen acompañamiento. De comisarías específicas hay dos ahora en Valencia, una en juzgados y otra en Abastos, que es muy reciente, de hace pocos meses”.

Las profesionales del Centro Mujer 24 h identifican la importancia de trabajar en conjunto con otras entidades y recursos, como comisarías, juzgados y organizaciones de apoyo. Sin embargo, señalan que esta colaboración a veces puede ser desafiante debido a la falta de claridad en los procedimientos y la variedad de enfoques institucionales. Esta falta de coordinación puede resultar en demoras, malentendidos y se traduce en mayor trabajo y frustración para las mujeres y las trabajadoras del centro.

La comunicación interinstitucional también emerge como un factor crucial. Las profesionales describen cómo la información sobre los casos y las necesidades de las mujeres a menudo no fluye de manera efectiva entre diferentes instituciones. Esto puede llevar a un tratamiento aislado de los problemas y dificultades que enfrentan las mujeres migrantes, lo que a su vez perjudica su proceso de recuperación. La falta de comunicación interinstitucional también trae como resultado que las mujeres tengan que repetir sus historias una y otra vez, generando retraumatización y desgaste emocional.

Ángela: “Mejoraría todo lo burocrático, hay mucho trabajo burocrático que dificulta cosas. Se vive como una dificultad cuando se hace una llamada, que les hacemos muchas preguntas. Yo entiendo que se haga, porque tenemos que evaluar el riesgo. Si no haces eso, no sabes con lo que te vas a encontrar porque llama muchísima gente.

Pero eso se lleva mal, me parece, se vive mal desde el otro lado. Y en concreto esto me lo han dicho mujeres latinoamericanas, que lo viven como interrogatorio”.

La intersección entre la perspectiva de género y la migración es especialmente evidente en esta categoría. Las mujeres migrantes latinoamericanas enfrentan barreras adicionales debido a su situación de vulnerabilidad y su experiencia de migración. Por lo tanto, la colaboración interinstitucional debe tener en cuenta estos aspectos y garantizar una atención integral y sensible a sus necesidades específicas.

d) Burocracia y ley de extranjería

Esta categoría aborda las barreras generadas por la burocracia y las políticas de ley de extranjería en el acceso de las mujeres migrantes a recursos y servicios, incluyendo la atención psicológica. Dentro de todas las entrevistas se revela cómo las regulaciones administrativas pueden actuar como un obstáculo significativo para el acceso equitativo a la ayuda, lo que puede impactar directamente en la efectividad de la intervención psicológica.

Las declaraciones de las profesionales reflejan una clara conciencia de la complejidad que implica el sistema legal y administrativo en relación con el estatus migratorio. Rita y Bell enfatizan la necesidad de no condicionar el acceso a recursos y apoyo, ya sea psicológico o de otro tipo, basándose en la regularidad o irregularidad de la situación administrativa. Esta distinción limita la capacidad de las mujeres migrantes para buscar ayuda y recuperación, y también afecta la atención que pueden recibir.

Rita: “A mi me encantaría, pero es un poco... que no hubiese distinción entre mujer regular o irregular, pero es cambiar todo el sistema general. Habría menos problemática social y se podría intervenir más en la problemática de violencia psicológica”.

bell: “(...)que mujeres migrantes independiente de estar en situación administrativa regular o irregular no fuese un condicionante para que estas mujeres pudieran acceder a recursos, ya no hablo a nivel psicológico si no a nivel de ayudas sociales de todo tipo”.

Marcela destaca cómo la falta de acceso a ayudas sin estar empadronadas y la necesidad de regularizar la situación para recibir asistencia, incluso en situaciones de violencia de género, puede ser un factor limitante. Es por esto que para sortear esta dificultad, es necesario mejorar los procesos burocráticos y la ley de extranjería.

Ángela: “Luego todo lo que tiene que ver con papeles, certificación de condición de víctima. También tiene que ver con que estamos en la parte más bajita, luego viene el escalón de arriba, el escalón de arriba. Tenemos nuestra coordinadora, luego la subjefa de la dirección general y luego ella tiene una jefa de sección. Hay demasiados escalones, todo esto llega a la directora general que es un cargo político, dirección general del instituto general valenciano de las mujeres. La administración tiene mucho organigrama.

Desde una perspectiva de cambio y mejora en la atención a las mujeres migrantes latinoamericanas, resulta crucial abordar la complejidad burocrática como una oportunidad para reformar los procesos administrativos. La descripción proporcionada por Ángela resalta la importancia de establecer un sistema más ágil y sensible a las necesidades apremiantes de estas mujeres. Esto implica la necesidad de crear mecanismos de toma de decisiones más flexibles y descentralizados, que permitan una respuesta más rápida y eficaz ante las situaciones de crisis que enfrentan estas mujeres.

Marcela: “La atención podría mejorar con formaciones específicas, no solo de mujeres migrantes latinoamericanas si no mujer africana, árabe, europa del este que tienen sus particulares. Podríamos mejorar desde ahí. A nivel de otras instituciones, no sé. Sería ideal que pudieran recibir ayudas sin estar empadronadas, que pudieran recibir ayuda en el momento en que son víctimas de violencia aunque no hayan regulado su situación y no tengan que haber empezado ese proceso. Ideal sería que no necesitaran regular su situación, que pudiéramos movernos por el mundo... pero esa no es la realidad. Hay cosas que no dependen de nosotras”.

Se subraya la importancia de superar las barreras burocráticas y las restricciones legales que dificultan el acceso y continuidad de las mujeres migrantes a la atención psicológica y otros servicios cruciales.

Habiendo revisado los resultados con sus correspondientes categorías, se dará paso a una integración con los antecedentes presentados y las teorías utilizadas para el análisis de estos resultados

2. Análisis de resultados

2.1. Interseccionalidad

La teoría ya adelantaba que una de las principales dificultades que enfrentan las mujeres migrantes latinoamericanas expuestas a violencia de género, tiene relación con la ley de extranjería (Amnistía Internacional, 2007; Roberta de Alencar-Rodrigues, Leonor Cantera y Marlene Strey, 2013; Dhayana Fernández Matos, 2006).

La perspectiva interseccional, que se ha utilizado como marco teórico en este estudio, se revela como fundamental para comprender cómo la ley de extranjería se convierte en una barrera que no solo obstaculiza la atención psicológica de las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género, sino que también afecta sus condiciones generales de reparación. Desde esta perspectiva, se reconoce que las experiencias de las mujeres migrantes no son homogéneas; más bien, están moldeadas por la interacción compleja y simultánea de múltiples dimensiones de identidad, como género y país de origen, que se ven afectadas de manera interconectada por las políticas migratorias.

La perspectiva interseccional nos permite entender que las mujeres migrantes latinoamericanas enfrentan una doble opresión: la de género y la migratoria. La ley de extranjería, al imponer restricciones y condiciones en función del estatus migratorio, intensifica esta vulnerabilidad. Las mujeres se encuentran atrapadas en una situación donde su capacidad para buscar ayuda, ya sea a nivel psicológico o en términos de recursos y servicios, está directamente ligada a su situación administrativa.

La ley de extranjería, al condicionar el acceso a distintos servicios, obstaculiza el acceso y seguimiento de las mujeres a la atención psicológica que necesitan. Esto significa que muchas de ellas que se encuentran en situación irregular, enfrentan barreras significativas para buscar apoyo psicológico, a pesar de las secuelas de la violencia de género que puedan padecer.

La ley de extranjería también afecta la recuperación en un sentido más amplio. Las mujeres pueden verse obligadas a permanecer en situaciones de violencia debido a su situación migratoria, lo que impacta negativamente en su salud mental y bienestar general.

2.2. Violencia institucional

La interacción de la ley de extranjería con la violencia de género también conlleva un riesgo significativo de revictimización (Pilar Albertín, 2006). Las mujeres migrantes que han experimentado violencia de género pueden verse obligadas a revivir sus traumas al enfrentar la posibilidad de la deportación, juicios o detenciones.

En el marco teórico, se discutió la intersección entre la violencia de género y las dinámicas institucionales, destacando cómo estas últimas pueden afectar la atención y el apoyo brindado a las víctimas (Rita Segato, 2007). Los resultados confirman estas expectativas previas, ya que las profesionales señalan la influencia de ciertas violencias institucionales, como la revictimización, el racismo y la falta de recursos, en su capacidad para ofrecer una atención integral centrada en las necesidades emocionales de las mujeres migrantes.

Los testimonios de las profesionales subrayan cómo la burocracia y las políticas de la ley de extranjería pueden actuar como formas de violencia institucional. La falta de acceso a recursos y servicios, especialmente para aquellas en situación administrativa irregular, refleja una omisión y negligencia por parte de las instituciones. Esta falta de apoyo adecuado se alinea con la definición de violencia institucional que resalta la omisión y la falta de protección por parte de las instituciones hacia las mujeres que están experimentando situaciones de violencia (Encarna Bodelón, 2014).

La victimización secundaria, mencionada en el marco teórico, se manifiesta cuando las instituciones no brindan la atención y el apoyo necesarios, lo que puede reactivar el trauma de las mujeres (Gabriela Moriana Mateo, 2017).

Las mujeres migrantes latinoamericanas, a menudo se enfrentan a barreras para acceder y continuar en servicios de apoyo debido a su situación migratoria. El racismo institucional, como lo define Rita Segato (2007), se manifiesta en prácticas que perpetúan las desventajas de la población no blanca. En el contexto de este estudio,

esto se traduce en dificultades adicionales para acceder y mantenerse en los recursos. La regularización de su situación migratoria se convierte en una condición para recibir ayuda, lo que refleja un mecanismo que, si bien es legal, no es ético ni legítimo, según Segato (2007).

Esta violencia institucional y racismo institucional tiene un impacto directo en la capacidad de las mujeres para recuperarse de la violencia de género (Gabriela Moriana Mateo, 2017).

La falta de acceso a recursos y apoyo adecuado, así como la revictimización a través de prácticas institucionales ineficaces, crea un ambiente en el que las mujeres se sienten desamparadas y sin opciones viables para escapar de la violencia. Esto está en línea con la idea de que la violencia institucional implica una violación de los derechos humanos de las mujeres y perpetúa un sistema de desigualdad y opresión (Encarna Bodelón, 2014).

2.3. Proceso de reparación

Dentro del marco teórico esta temática no fue abordada de manera explícita, sin embargo, aparece en todas las entrevistas que se realizaron y responde a los objetivos propuestos.

Cubrir las necesidades básicas es un aspecto crucial en el proceso de reparación de las mujeres que se encuentran en situación de víctimas de violencia de género. Estas necesidades básicas, que incluyen la alimentación, el refugio, la atención médica y la seguridad, son fundamentales para preservar la dignidad y el bienestar de estas mujeres. Así, tal como esta temática aparece en cada entrevista, la psicóloga Inmaculada Romero (2010) enfatiza el hecho que ningún tipo de intervención psicológica será eficaz mientras no se garantice la seguridad de la mujer y de las personas a su cargo.

La incertidumbre y la inestabilidad que enfrentan debido a su situación administrativa y las barreras burocráticas constituye revictimización. Cubrir sus necesidades básicas, como la vivienda y la atención médica, genera un ambiente de seguridad que permite la recuperación emocional (Judith Herman, 2004). Cuando no tienen que preocuparse por su seguridad física o dónde dormir, pueden comenzar a sanar.

La satisfacción de las necesidades básicas también está estrechamente relacionada con el acceso a recursos de apoyo. Las mujeres migrantes necesitan servicios psicológicos, asesoramiento legal y grupos de apoyo para abordar y superar los efectos de la violencia de género. Sin embargo, cuando estas necesidades básicas no se satisfacen, estas opciones de apoyo resultan ineficaces. La preocupación por la vivienda o la comida dificulta su participación efectiva en terapias o actividades de apoyo realizadas en el centro.

2.4. Condiciones laborales

Las investigaciones de Erica Briones-Vozmediano et al (2016), Inmaculada Romero (2010), Pilar Albertín (2017), son cruciales para comprender cómo las dinámicas institucionales y las limitaciones en la atención a mujeres impactan en el trabajo de las profesionales y, en última instancia, en la calidad de la atención brindada.

Erica Briones-Vozmediano et al. (2016), evidencia que ciertas barreras institucionales, como la falta de tiempo y recursos, así como las dinámicas aceleradas impuestas por el sistema judicial, afectan directamente el trabajo de las profesionales. Estas limitaciones estructurales generan frustración y desafíos en su capacidad para ofrecer una atención integral y continua a las mujeres migrantes. Estos son los sentimientos más referidos por las psicólogas, frustración por no poder hacer más y estar limitadas en tiempos y recursos.

Se revela una dinámica compleja en la que las profesionales, a pesar de su compromiso y sensibilización con la problemática, se ven atrapadas entre las limitaciones institucionales y la presión por cumplir plazos. Esto afecta su satisfacción laboral y, lo que es más importante, la atención que pueden proporcionar a las mujeres.

La interacción entre las barreras institucionales y las condiciones laborales de las psicólogas trabajadoras del centro como lo señala Pilar Albertín (2017), influye significativamente en la capacidad de las profesionales para abordar de manera efectiva las necesidades de las mujeres. Para mejorar la atención y promover la recuperación, es esencial reconsiderar estas dinámicas, brindar más flexibilidad institucional y valorar el conocimiento y la experiencia de las propias mujeres en el proceso de intervención.

Además, la formación en interculturalidad y enfoques multidisciplinares, como sugiere Inmaculada Romero (2010), desempeña un papel fundamental en la superación de estas barreras y en la mejora de la atención a estas mujeres.

2.5. Propuestas de mejora

Los resultados de esta investigación tienen el potencial de mejorar la calidad de la atención psicológica a las mujeres en el Centro Mujer 24 h. Al destacar las barreras y desafíos específicos que enfrentan las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género, se puede trabajar hacia la creación de un sistema más sensible y equitativo. Esto no solo beneficia a estas mujeres en sus procesos de recuperación, sino que también contribuye a un cambio en la percepción y el tratamiento de este grupo particular de mujeres en la sociedad en su conjunto.

Las recomendaciones derivadas de los hallazgos de este estudio tienen como objetivo abordar las barreras identificadas en la atención psicológica de las mujeres, al tiempo que mejoran las condiciones laborales de las profesionales involucradas en el Centro Mujer 24h.

Estas recomendaciones forman parte de los objetivos de este trabajo y han sido diseñadas por las psicólogas participantes y por la autora de este trabajo.

a) Mejora de recursos y formación

Es esencial aumentar la dotación de profesionales en el Centro Mujer 24 h para brindar una atención más frecuente y cercana. Esto permitiría una mayor continuidad en la atención y un mayor apoyo a las mujeres no solo del colectivo de este trabajo, si no que de todas las mujeres en general.

Para abordar de manera efectiva las complejas necesidades de las mujeres migrantes latinoamericanas que son víctimas de violencia de género, es crucial que las profesionales de la salud mental reciban una formación integral que incluya como eje principal la perspectiva interseccional, que implica el reconocimiento de las múltiples dimensiones de la identidad y cómo se entrelazan para influir en las experiencias de una persona.

Al capacitar a las profesionales en esta perspectiva interseccional, se les equipa para comprender mejor las experiencias únicas de cada mujer migrante.

La formación también debe proporcionar a las profesionales un conocimiento sólido de los procesos de regularización de la situación de las mujeres migrantes. Esto es esencial para que puedan guiar a las mujeres de manera efectiva y empática los desafíos burocráticos y legales que enfrentan.

b) Mediadoras interculturales

Se debe realizar la incorporación de profesionales con perfiles de mediadoras interculturales que puedan facilitar el vínculo entre las mujeres migrantes y los recursos disponibles, que generen mayores alianzas con otras organizaciones y que puedan acompañar de forma cercana a las mujeres.

c) Coordinación interinstitucional

Trabajar en conjunto y con regularidad con otras instituciones y recursos, como comisarías y juzgados, para garantizar una colaboración efectiva y fluida. Esto ayudará a evitar demoras y a proporcionar una atención integral a las mujeres.

Establecer mecanismos eficaces de comunicación interinstitucional para garantizar que la información sobre los casos y las necesidades de las mujeres fluya de manera efectiva entre diferentes entidades. Esto evitará la repetición de historias traumáticas y permitirá una atención más cohesiva.

d) Reformas de la ley de extranjería

Abogar por reformas en las leyes de extranjería que reconozcan la vulnerabilidad específica de las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género. Esto debería incluir un acceso y seguimiento igualitario a recursos y servicios, independientemente de su situación administrativa.

Trabajar en la simplificación de procesos burocráticos para garantizar un acceso y posterior seguimiento más rápido y efectivo a la ayuda, especialmente en situaciones de violencia de género.

Estas recomendaciones buscan abordar las barreras identificadas en este estudio y mejorar la atención psicológica de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, al tiempo que mejoran las condiciones laborales de las profesionales del Centro Mujer 24h.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA: Se revelan una serie de barreras institucionales indirectas en el acceso a atención psicológica de mujeres migrantes latinoamericanas en el Centro Mujer 24 h de Valencia. Estas barreras están relacionadas con la complejidad en la comunicación y los procedimientos a lo largo del proceso de solicitud de atención.

No se encontraron barreras institucionales directas que excluyen a estas mujeres, las dificultades en la comprensión de términos y procesos se deben a la falta de claridad en la información proporcionada y a procesos burocráticos.

Además, la sobreinformación y la información errónea de otras instituciones crean un ambiente de confusión, lo que lleva a temores infundados, como el miedo a la deportación al denunciar la violencia. Esta situación refleja cómo la intersección de género y migración puede internalizar temores y mitos que limitan el acceso a la atención psicológica.

Estas barreras institucionales indirectas están vinculadas a la violencia institucional que opera en todas las instancias que intervienen en casos de violencia de género y en específico con mujeres migrantes latinoamericanas. La falta de claridad en los procesos y la desinformación pueden considerarse formas de violencia institucional que obstaculizan el acceso a servicios vitales para estas mujeres, entre ellos el de atención psicológica.

SEGUNDA: El estatus migratorio y su conexión con la ley de extranjería emergen como la barrera institucional principal que obstaculiza la continuidad en los procesos de reparación de estas mujeres.

Este estatus migratorio ejerce una influencia directa en la capacidad de estas mujeres para acceder a ayudas económicas y sociales fundamentales para la continuidad en el

proceso de atención psicológica. Las mujeres en situación irregular enfrentan restricciones sustanciales para acceder a servicios básicos y beneficios estatales, lo que amplía la brecha entre ellas y las migrantes en situación regular y las locales. Esta situación se traduce en una barrera que no solo es burocrática, sino también violenta y racista, ya que, en la práctica, limita gravemente sus derechos y calidad de vida.

El estatus migratorio diversifica significativamente las experiencias de las mujeres migrantes latinoamericanas, con consecuencias desproporcionadas para aquellas en situación irregular.

El vínculo entre el estatus migratorio y las dificultades económicas refuerza la necesidad de considerar el contexto sociopolítico en el que viven estas mujeres. Además, resalta cómo el estatus de víctima en el contexto de la violencia de género también se ve afectado por su situación migratoria, lo que pone de manifiesto un sistema que no reconoce sus derechos ni les proporciona el apoyo necesario en su camino hacia la recuperación emocional.

TERCERA: Las dificultades económicas y las condiciones sociales precarias, especialmente evidentes en las mujeres en situación irregular, representan barreras significativas en la continuidad de la atención psicológica de estas mujeres.

La falta de viviendas dignas, empleos estables y la necesidad apremiante de cubrir necesidades básicas como alimentación y cuidado infantil desvían la atención de la salud psicológica. Estas barreras sociales y económicas se interponen en el camino hacia la atención psicológica continuada, lo que refuerza la importancia de abordar las necesidades sociales de las mujeres como parte integral de su proceso de recuperación.

Es crucial resaltar que, sin la satisfacción de estas necesidades básicas, la capacidad de estas mujeres para participar plenamente en su recuperación emocional se ve gravemente comprometida. La atención psicológica, aunque es esencial, se convierte en una prioridad secundaria frente a las demandas más apremiantes de la vida cotidiana. Esta situación subraya la responsabilidad del Estado en la reparación completa de estas mujeres, incluyendo la garantía de sus necesidades básicas. Sin estas condiciones, la reparación a nivel emocional se vuelve prácticamente inalcanzable.

CUARTA: Las barreras institucionales generan un profundo sentimiento de frustración y desmotivación en las psicólogas que desempeñan su labor en el Centro Mujer 24 h de Valencia, impactando directamente en sus condiciones laborales. A pesar de su dedicación y compromiso en la atención a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, estas profesionales se ven atrapadas en un entorno caracterizado por dinámicas institucionales rígidas y burocráticas.

Las barreras institucionales mencionadas anteriormente imponen desafíos adicionales a su labor cotidiana. Esta tensión entre el deseo de proporcionar un apoyo integral y las limitaciones institucionales crea una creciente sensación de frustración y desmotivación entre las psicólogas.

La satisfacción laboral de estas profesionales se ve profundamente afectada por estas condiciones desafiantes, lo que tiene un impacto directo en la atención brindada a las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género. Esta compleja interacción entre las barreras institucionales y las condiciones laborales destaca la urgente necesidad de abordar estas dinámicas para mejorar tanto la satisfacción laboral de las psicólogas como la calidad de la atención que brindan.

QUINTA: Desde una perspectiva interseccional, es imperativo reconocer la responsabilidad del Estado en la creación y perpetuación de las barreras que enfrentan las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género.

El Estado, al mantener leyes de extranjería que no consideran estas intersecciones, permite la vulnerabilidad de estas mujeres al negarles acceso a recursos y servicios básicos. La falta de políticas públicas efectivas y de recursos destinados a abordar las necesidades específicas de las mujeres migrantes en situación de violencia de género refleja una omisión sistemática por parte del Estado. La ausencia de medidas que reconozcan y aborden estas intersecciones en sus políticas y prácticas perpetúa la discriminación y la violencia estructural que enfrentan estas mujeres.

Es esencial que el Estado asuma plenamente su responsabilidad en la reparación de estas mujeres. Esto implica la revisión y modificación de las leyes de extranjería para garantizar un acceso equitativo a recursos y servicios sin importar su estatus migratorio. Además, el Estado debe invertir en la formación de profesionales de la salud mental para que estén preparadas para abordar las complejas necesidades de

estas mujeres desde una perspectiva interseccional. Solo mediante un compromiso activo del Estado en la eliminación de estas barreras institucionales se puede avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa para las mujeres migrantes latinoamericanas víctimas de violencia de género.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Idáñez, María José. 2022. «El racismo institucional en las políticas e intervenciones sociales dirigidas a inmigrantes y algunas propuestas prácticas para evitarlo». *Documentación Social*. 162: 139- 166.

Albertín Carbó, Pilar. 2006. «Psicología de la victimización criminal». *Psicología Criminal*. 84: 245-274.

Albertí Carbó, Pilar. 2007. «La formación reflexiva como competencia profesional. Condiciones psicosociales para una práctica reflexiva. El diario de campo como herramienta». *Revista de Enseñanza Universitaria*. 30: 7-18.

Amnistía Internacional. 2007. «Más riesgos y menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género». Sección española de Amnistía Internacional. Disponible en: [https://www.es.amnesty.org/fileadmin/noticias/Informe Mas riesgos y menos proteccion_231107_01.pdf](https://www.es.amnesty.org/fileadmin/noticias/Informe_Mas_riesgos_y_menos_proteccion_231107_01.pdf)

Azpiazu Carballo, Jokin. 2014. «Análisis crítico del discurso con perspectiva feminista». En Irantzu Mendia Azkue, Marta Luzán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzman, Iker Zirion, Jokin Azpiazu Carballo. 2014. *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Seminari Interdisciplinar de Metodología Recerca Feminista.

Biglia, Bárbara. 2014. «Avances, dilemas y retos de las epistemologías feministas en la investigación social». En Irantzu Mendia Azkue, Marta Luzán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzman, Iker Zirion, Jokin Azpiazu Carballo. 2014. *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Seminari Interdisciplinar de Metodología Recerca Feminista.

Bodelón, Encarna. 2014. «Violencia Institucional y Violencia de Género». *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*. 48: 131-155

Briones-Vozmediano, Erica, Davó-Blanes, M^o Carmen, García-dela Hera, Manuela, Goicolea, Isabel, Vives-Cases, Carmen. 2016. «Discursos profesionales sobre la

violencia del compañero íntimo: implicación en la atención de las mujeres inmigrantes en España». *Gaceta Sanitaria*. 30: 326-332.

De Alencar-Rodrigues, Roberta, Cantera Leonor y Strey Marlene N. 2013. «Violencia de género en la pareja contra mujeres inmigrantes: un estado del arte». *La Ventana*. 37: 41-69

De Alencar-Rodrigues, Roberta y Cantera, Leonor. 2014. «¿Cómo mujeres inmigrantes enfrentan la violencia en la relación de pareja?». *Estudios de Psicología*. 19: 4-12.

Emslie, Carol y Kate Hunt. 2008. «The weaker sex? Exploring lay understandings of gender differences in life expectancy: A qualitative study». *Soc Sci Med*. 67: 808-816.

Fernández Matos, Dhayana Carolina. 2006. «Las mujeres inmigrantes latinoamericanas en España. Una realidad compleja». *Otras Miradas*. 6:77-105.

Galvez Toro, Alberto. 2003. «Lectura crítica de un estudio cualitativo interpretativo». *Index de enfermería*. 42: 39-43

García Calvente, María del Mar y Marcos, Marcos, Jorge. 2011. «Construir salud, construir género: ¿por qué la investigación cualitativa es una metodología sensible al género?». *Feminismos*. 18: 271-280

Gregorio Gil, Carmen. 2014. «(De)construyendo la categoría “mujeres inmigrantes”: de objetos de discurso a sujetos políticos». En Mendia Azkue, Irantzu; Luxán, Marta; Legarreta, Matxalen; Guzmán, Gloria; Zirion, Iker; Azpiazu Carballo, Jokin. 2014. *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Seminari Interdisciplinar de Metodología Recerca Feminista.

Guzman Ordaz, Raquel. 2011. «De la perspectiva de género al paradigma interseccional. Aportaciones para el análisis de las migraciones feminizadas». Investigación y género, logros y retos: III Congreso Universitario Nacional Investigación y Género, [libro de actas]. 865-877.

Harding, Sandra. 1987. «¿Existe un método feminista? Feminism and methodology». *Boomington. Indianapolis*. Indiana University Press.

Herman, Judith. 2004. «Trauma y recuperación: cómo superar las consecuencias de la violencia». *Editorial Espasa*.

Hernández Montaña, Alicia y González Tovar, José. 2015. «Los roles y estereotipos de género en los comportamientos sexuales de jóvenes de Coahuila, México: aproximación desde la teoría fundamentada». *Ciencia ergo-sum*. 23: 112-120.

Hernández Quevedo, Cristina y Jiménez Rubio, Dolores. 2010. «Salud y acceso a los servicios sanitarios en España: la realidad de la inmigración». *Fundación Alternativas*. 50: 2-32.

Hernández-Sampieri, Roberto; Fernández-Collado, Carlos y Baptista-Lucio, Pilar. 2014. «Desarrollo Metodología de la Investigación». México: *McGraw-Hill*.

Jimenez Cortés, Rocío. 2021. «Diseño y desafíos metodológicos de la investigación feminista en ciencias sociales» *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*. 50: 177-200

Lubián, Carlos. 2021. «Family and institutional narratives on barriers accessing schools in migrant families: A case study in Spain». *Education Policy Analysis Archives*. 29: 1-24.

Magliano, María José. 2015. «Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos». *Estudios Feministas, Florianópolis*. 23: 691-712.

Maleno, Helena. 2022. «Investigar para defender la vida». En AA.VV. 2022. Investigación feminista sobre migraciones. Aspectos epistemológicos y metodológicos. *Seminari Interdisciplinar de Metodologia de Recerca Feminista*.

Matud Medina Pilar, Padilla Vanesa, Medina Lorena, Fortes Demelza. 2016. «Eficacia de un programa de intervención para mujeres maltratadas por su pareja». *Terapia Psicológica*. 34: 199-208

Moriana Mateo, Gabriela. 2021. «Barreras que impiden a las migrantes institucionalizadas escapar de la violencia de género». *Interacción y Perspectiva*. 11:30-37.

Olvera García, Jorge. 2015. «Metodología de la investigación jurídica para la investigación y elaboración de tesis de licenciatura y posgrado». *MA Porrúa*.

Osorio-Cabrera, Daniela; Gandarias, Itziar; Fulladosa, Karina. 2021. «Consideraciones ético-político-afectivas en investigaciones feministas: articulaciones situadas entre academia y activismo». *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*. 50: 43-66.

Perelman, Marcela y Tufro, Manuel. 2016. «Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central». *Ciencias Sociales* 92:1-19.

Piza Burgos, Narcisa; Amaquema Márquez, Francisco y Beltrán Baquerizo, Gina. 2019. «Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias». *Conrado*. 15: 455-459

Raj, Anita y Silverman, Jay. 2002. «Violence against immigrant women. The roles of culture, context, and legal immigrant status on intimate partner violence». *Violence Against Women* 8: 367-398.

Ríos Everardo, Maribel. 2012. «Metodología de las ciencias sociales y perspectiva de género». En Blazquez Graf, Norma. Flores Palacios, Fátima y Ríos Everardo, Maribel. 2012. *Investigación Feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales. Colección Debate y Reflexión*. UNAM.

Romero, Inmaculada. 2010. «Intervención en Violencia de Género. Consideraciones en torno al tratamiento». *Intervención Psicosocial*. 19: 191-199.

Segato, Rita. 2007. «Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales». En Ansion, Juan; Tubino, Fidel; Alfaro, Santiago; Gonzales Maria Elena; Mujica, Luis; Segato, Rita y Villasante, Marco. 2007 *Educación en Ciudadanía intercultural*. Fondo Editorial.

Vallejo Samudio, Álvaro Roberto y Córdoba Arévalo, Martha Isabel. 2011. «Abuso sexual: tratamientos y atención». *Revista de Psicología*. 30:19-46

Vives-Cases, Carmen; Álvarez-Dardet, Carlos; Torrubiano-Domínguez, Jordi; Gil-González, Diana. 2008. Mortalidad por violencia del compañero íntimo en mujeres extranjeras residentes en España (1999-2006). *Gaceta Sanitaria* 22: 232-235.

NORMAS JURÍDICAS CONSULTADAS

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. «BOE» núm. 313, de 29/12/2004.

Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. «DOGV» núm. 6912, de 28/11/2012, «BOE» núm. 297, de 11/12/2012.